



**Contabilidad y
Asesoría Tributaria**

**Análisis de la reducción del IVA aplicado en periodos de actividades turísticas en el
Hotel San Juan Cía. LTDA en la ciudad de Cuenca para el diseño de la guía práctica
que aporte conocimientos a las actividades empresariales turísticas**

Trabajo de titulación previo a la obtención del título
de **Tecnólogo Superior en Contabilidad y Asesoría
Tributaria**

Autor:

Jeferson Adrian Espinoza Padilla

Tutor:

Carmen Cecilia Ochoa Sanmartin

Cuenca, Ecuador

2026

Resumen

El presente trabajo analiza la aplicación de la reducción temporal del IVA al 8% en períodos de feriado en el Hotel San Juan Cía. Ltda., ubicado en la ciudad de Cuenca. El estudio parte de la necesidad de comprender cómo se aplica esta disposición tributaria dentro del establecimiento y de identificar las dificultades operativas que enfrenta el personal encargado de su ejecución. Como complemento de esta investigación, se combinaron los enfoques con alcance descriptivo, documental y de campo. Para ello, se analizaron estados financieros, se revisó la normativa tributaria vigente y se aplicó una encuesta al personal administrativo y contable del hotel. Los resultados evidenciaron que, aunque el personal conoce la existencia de la reducción del IVA, existen dudas al momento de aplicarla y no se dispone de lineamientos documentados que orienten el proceso de manera uniforme. A partir de ese diagnóstico se construyó una guía práctica de procedimientos tributarios orientada a facilitar la correcta aplicación de la tarifa reducida del IVA en feriados. Esta propuesta busca fortalecer la gestión interna del hotel, reducir errores en la facturación y contribuir al cumplimiento adecuado de la normativa tributaria vigente.

Palabras clave: Reducción temporal, normativa tributaria, sector turístico



El contenido, las conclusiones y las opiniones expresadas en el presente Proyecto de Titulación son de exclusiva responsabilidad de los autores y no comprometen, representan ni reflejan la posición institucional del Instituto Tecnológico Superior Sudamericano.

La institución se exime de toda responsabilidad legal o perjuicio que pueda derivarse del contenido de esta obra frente a terceros. Los autores asumen la plena responsabilidad sobre la originalidad, la propiedad intelectual y los derechos de autor del trabajo desarrollado.

Repositorio institucional: <https://repositorio.sudamericano.edu.ec/home>

Abstract

This paper analyzes the application of the temporary reduction of VAT to 8% in holiday periods at the Hotel San Juan Cía. Ltda., located in the city of Cuenca. The study starts from the need to understand how this tax provision is applied within the establishment and to identify the operational difficulties faced by the personnel in charge of its execution. As a complement to this research, approaches with descriptive, documentary, and field scope were combined. To do this, financial statements were analyzed, current tax regulations were reviewed, and a survey was applied to the administrative and accounting staff of the hotel. The results showed that, although the staff is aware of the existence of the VAT reduction, there are doubts at the time of applying it, and there are no documented guidelines that guide the process uniformly. Based on this diagnosis, a practical guide to tax procedures was built aimed at facilitating the correct application of the reduced VAT rate on holidays. This proposal seeks to strengthen the internal management of the hotel, reduce errors in billing, and contribute to proper compliance with current tax regulations.

Keywords: Temporary reduction, tax regulations, tourism sector.



The content, conclusions, and opinions expressed in this Graduation Project are the exclusive responsibility of the authors and do not compromise, represent, or reflect the institutional position of the Instituto Tecnológico Superior Sudamericano.

The institution disclaims all legal responsibility or liability for any damages that may arise from the content of this work toward third parties. The authors assume full responsibility for the originality, intellectual property, and copyright of the developed work.

Repositorio institucional: <https://repositorio.sudamericano.edu.ec/home>

Índice de contenido

Introducción	13
<i>Capítulo 1 Problemática</i>	<i>14</i>
1.1 Justificación	14
1.2 Objetivo general.....	16
1.2.1 Objetivos específicos	16
1.3 MARCO TEÓRICO	16
1.3.1 Evolución histórica del Impuesto al Valor Agregado en Ecuador.....	16
1.3.2 Fundamentos de la reducción temporal del IVA en períodos de feriados.....	17
1.3.3 Relevancia del sector turístico en el desarrollo económico de la ciudad de Cuenca	18
1.3.4 Impacto de la movilidad turística en la reactivación económica durante los feriados	19
1.4 Mapa conceptual	20
1.4.1 Tarifas del Impuesto al Valor Agregado en Ecuador	20
1.4.2 Decreto ejecutivo	21
1.4.3 Fechas autorizadas.....	21
1.5 Marco legal	22
1.5.1 Normativa tributaria.....	22
1.5.2 Resoluciones del Servicio de Rentas Internas (SRI)	23
1.5.3 Registro y autorización de establecimientos turísticos	23
1.5.4 Actividad turística.....	24
1.6 MARCO CONTEXTUAL.....	24
1.6.1 Ubicación y entorno del Hotel San Juan	24

1.6.2 Una propuesta que combina historia y modernidad.....	25
1.6.3 Historia e identidad patrimonial	25
1.6.4 Crecimiento y expansión a lo largo del tiempo.....	26
1.6.5 Trayectoria empresarial y presencia en el mercado	26
1.6.6 El equipo detrás del servicio.....	27
1.6.7 Actividad económica registrada ante el SRI	27
1.6.8 Misión	28
1.6.9 Visión	28
<i>CAPÍTULO 2 METODOLOGÍA.....</i>	<i>29</i>
2.1 Enfoque de la investigación.....	29
2.2 Tipo de investigación	29
2.3 Población y muestra.....	30
2.3.1 Población.....	31
2.3.2 Muestra	31
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	31
2.4.1 Análisis documental de estados financieros.....	32
2.4.2 Encuesta.....	32
2.4.3 Análisis del calendario de feriados	32
2.4.4 Herramientas tecnológicas utilizadas.....	33
<i>CAPÍTULO 3 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....</i>	<i>34</i>
3.1 Presentación de Resultados.....	34
3.1.1 Análisis vertical y horizontal de los estados financieros.....	34
3.1.2 Indicadores financieros	39
3.1.3 Análisis de feriados y correlación con ingresos.....	41

3.1.4 Procesamiento de la encuesta componente cualitativo	43
3.1.5 Errores, inconsistencias y cumplimiento normativo detectados	46
3.2 Análisis e Interpretación de Resultados.....	47
3.2.1 Interpretación contable y fiscal de la evolución financiera del hotel.....	47
3.2.2 Relación entre el marco normativo de feriados, la tarifa reducida y el comportamiento de los ingresos	48
3.2.3 Interpretación de la brecha entre el conocimiento normativo y la aplicación operativa del personal	48
3.3 Discusión	49
3.3.1 Contraste con los objetivos de la investigación	49
<i>CAPÍTULO 4 PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN.....</i>	<i>51</i>
4.1 Descripción y Fundamentos de la Propuesta.....	51
4.2 Justificación Técnica y Normativa	51
4.3 Estructura de la Propuesta	52
4.4 Factibilidad Operativa, Económica y Legal	53
4.5 Producto final.....	54
4.5.1 Descripción detallada del producto	54
4.5.2 Tipo de producto	55
4.5.3 Objetivo y utilidad del producto.....	55
4.5.5 Usuarios beneficiarios	60
Conclusiones	63
<i>Referencias.....</i>	<i>65</i>
Apendice.....	65

Índice de tablas

Tabla 1: <i>Análisis vertical del Estado de Situación Financiera — Hotel San Juan 2022–2025</i>	
.....	34
Tabla 2: <i>Análisis vertical del Estado de Resultado Integral — Hotel San Juan 2022–2025</i>	35
Tabla 3: <i>Análisis horizontal — variaciones clave período 2024–2025</i>	36
Tabla 4: <i>Cuentas con mayor variación e impacto financiero, período 2024–2025</i>	38
Tabla 5: <i>Indicadores financieros del Hotel San Juan — período 2025</i>	39
Tabla 6: <i>Calendario de feriados nacionales Ecuador 2024 y su duración en días</i>	42
Tabla 7: <i>Calendario de feriados nacionales Ecuador 2025 y su duración en días</i>	42
Tabla 8: <i>Resultados de la encuesta aplicada al personal del Hotel San Juan</i>	44
Tabla 9: <i>Tarifas aplicadas a la reducción</i>	57
Tabla 10: <i>Cronograma de actividades</i>	62
Tabla 11: <i>Diagrama de Gantt</i>	63

Índice de Figuras

Figura 1: Gráfica de encuestas realizadas al personal del hotel	45
Figura 2: Conocimiento normativo.....	68
Figura 3: Fechas de aplicación	69
Figura 4: Normativa del SRI	69
Figura 5: Conocimiento del personal.....	70
Figura 6: Aplicación IVA 8%.....	70
Figura 7: Dudas de feriados.....	71
Figura 8: Sistema de facturación	71
Figura 9: Registro de operaciones	72
Figura 10: Procedimientos.....	72
Figura 11: Coordinación de áreas.....	73
Figura 12: Contingencias tributarias.....	74
Figura 13: Control en feriados.....	74
Figura 14: Lineamientos documentados.....	75
Figura 15: Utilidad de la guía	75
Figura 16: Reducción de errores.....	76
Figura 17: Necesidad de la guía	76

DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de esta obra son irrenunciables y corresponden a su **AUTOR**, incluido sus derechos patrimoniales. El **Instituto Tecnológico Superior Particular Sudamericano** tiene licencia gratuita e intransferible sobre esta obra para uso no comercial, de necesitar uso comercial requiere autorización de su titular.



www.sudamericano.edu.ec

Bolívar y Manuel Vega - San Blas

(593 7) 2838323 - 2843619

0996976449

info@sudamericano.edu.ec

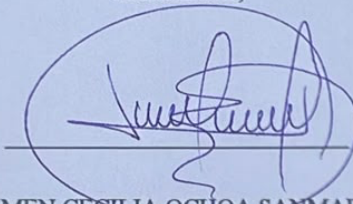
CARRERA DE CONTABILIDAD Y ASESORÍA TRIBUTARIA

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

Aprobación del Trabajo de Titulación

Doy fe que el trabajo desarrollado por el/la/los estudiantes: **ESPINOZA PADILLA JEFERSON ADRIAN**, con el título “Análisis de la reducción del IVA aplicado en periodos de actividades turísticas en el Hotel San Juan Cía. LTDA en la ciudad de Cuenca para el diseño de la guía práctica que aporte conocimientos a las actividades empresariales turísticas”, cumple con los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

Atentamente,



CARMEN CECILIA OCHOA SANMARTIN

0105821185

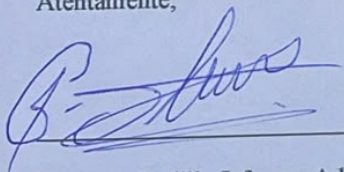


DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL TRABAJO

Yo, **Espinoza Padilla Jeferson Adrian**, estudiante del **Instituto Tecnológico Superior Particular Sudamericano** de la ciudad de Cuenca - Ecuador, que cursó la Tecnología en **Contabilidad y Asesoría Tributaria**, declaro en forma libre y voluntaria que la presente investigación que versa sobre **“Análisis de la reducción del IVA aplicado en periodos de actividades turísticas en el Hotel San Juan Cía. LTDA en la ciudad de Cuenca para el diseño de la guía práctica que aporte conocimientos a las actividades empresariales turísticas”** así como las expresiones vertidas en la misma, son autoría de la compareciente, quien ha realizado en base a recopilación bibliográfica, consultas de internet y consultas de campo.

En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad de la misma y el cuidado al remitirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto.

Atentamente,



Espinoza Padilla Jeferson Adrian

Cédula: 0350307450



Dedicatoria

Con profunda gratitud, dedico este trabajo a Dios por haber iluminado mi camino, concederme la fortaleza necesaria y permitirme alcanzar esta meta que representa un paso importante en mi vida personal y académica. A mi madre, Marcia Padilla, le entrego este logro como muestra de reconocimiento a su amor, entrega y constancia, pues con su ejemplo, sus sacrificios y su confianza inquebrantable me enseñó a no rendirme y a creer siempre en mis capacidades. También dedico estas páginas a mi familia, cuyo apoyo silencioso, palabras de aliento y presencia oportuna fueron esenciales para mantenerme firme durante este proceso. De manera especial, agradezco al Instituto Superior Tecnológico Sudamericano por haber sido el espacio donde fortalecí mis conocimientos y formé parte de una etapa decisiva en mi crecimiento profesional. Este esfuerzo lleva consigo la huella de cada una de las personas que, de una u otra manera, hicieron posible que hoy llegue hasta aquí.

Con profundo agradecimiento,

Jeferson Adrian Espinoza Padilla

Introducción

Desde que entró en vigor la reducción del IVA al 8% para el sector turístico, en el Hotel San Juan se ha establecido que, aunque la noticia fue bien recibida, el día a día en recepción y contabilidad se ha vuelto un poco más complejo. Pasar del 15% al 8% no es solo cuestión de cambiar un número en el sistema; implica saber exactamente qué servicios entran en esta tarifa y cuáles no, esto hace que en los trabajadores surjan ciertas dudas

Aunque el personal administrativo y contable conoce la normativa vigente, existen dudas al momento de aplicarla operativamente. Además, se evidenció que la responsabilidad de ejecutar este proceso recae, en gran medida, sobre la contadora principal, sin que exista un documento interno formalizado que sirva como guía para el resto del personal. Esta situación genera dependencia de una sola persona y limita la estandarización de los procedimientos tributarios dentro del hotel.

Por esta razón, la guía final que se entrega no se queda en el análisis legal de la norma, sino que también busca ser una herramienta práctica que le sirva al Hotel San Juan en su día a día: una ayuda interna que ordene el procedimiento, que cualquier persona del área de caja o contabilidad pueda entender y usar sin depender de terceros.

CAPÍTULO 1 PROBLEMÁTICA

En el Hotel San Juan Cía. Ltda., la reducción del IVA al 8% durante los feriados ha traído complicaciones por parte del personal; si bien saben que esta tarifa existe, no tienen un documento escrito que les indique paso a paso cómo aplicarla en cada situación. Esto genera que, cuando un huésped pide factura o se hace un cobro en recepción, surjan preguntas. Ante estas dudas, todos terminan recurriendo a la contadora principal, quien es la única que tiene claro el procedimiento.

Esta dependencia trae problemas porque cuando la contadora no está, el equipo se queda sin respaldo y los procesos se frenan. Esto ocasiona que cuando el hotel está lleno y el trabajo se multiplica, la presión haga que sea más fácil equivocarse, lo que resulta en una factura mal hecha y no solo desordena la contabilidad del hotel, sino que puede llamar la atención del SRI si la tarifa no corresponde. Como no hay un criterio fijo, cada persona termina aplicando la norma como cree que es, y después vienen los ajustes, las notas de crédito y los dolores de cabeza para cuadrar los números.

La solución no es que el personal se ajuste a lo que tiene, sino que el hotel cuente con una guía práctica y sencilla que explique, con ejemplos claros, qué hacer en recepción, en caja y en contabilidad cuando toca facturar con el 8%. Con eso, cualquier colaborador podría resolver sus dudas sin tener que interrumpir a la contadora; se reducirían los errores y el trabajo sería más ágil, especialmente en los días de más movimiento.

1.1 Justificación

El presente estudio se realiza en el Hotel San Juan con el propósito de analizar cómo se aplica en la práctica la rebaja temporal del IVA del 15 % al 8 % durante los períodos de feriado,

en concordancia con las normas establecidas por la ley y, a partir de dicho análisis, atender una necesidad identificada directamente por el propio personal del establecimiento.

La pertinencia de esta investigación se sustenta en evidencia recogida en campo: el personal administrativo y contable del hotel manifestó de manera unánime que la aplicación de la tarifa reducida durante los feriados genera dudas operativas, pese a conocer la normativa correspondiente. A esto se suma que la mayoría del personal encuestado confirmó que el hotel carece de lineamientos documentados para estandarizar dicha aplicación. Estos hallazgos evidencian que el problema no radica en un desconocimiento normativo, sino en la ausencia de un instrumento práctico que oriente su ejecución diaria, lo que justifica la necesidad real y no meramente supuesta de esta investigación.

El estudio beneficia de manera directa al personal de facturación, caja y contabilidad del Hotel San Juan, quienes serán los usuarios finales de la guía resultante, y, de manera indirecta, a la administración del establecimiento, al reducir el riesgo de inconsistencias contables y tributarias durante los períodos de mayor volumen de operaciones. Asimismo, el propio personal encuestado reconoció mayoritariamente que una guía práctica facilitaría la correcta aplicación del IVA, reduciría errores en la facturación y resultaría necesaria para el hotel, lo que confirma que la solución propuesta responde a una demanda expresada por sus destinatarios directos, y no a una iniciativa impuesta desde fuera de la organización.

De este modo, la finalidad del estudio, el diseño de una guía práctica tributaria dirigida al Hotel San Juan, no se plantea como un ejercicio teórico, sino como la respuesta directa a una necesidad diagnosticada y validada empíricamente, que integrará la normativa vigente, procedimientos actualizados de facturación y declaración, y recomendaciones orientadas a cerrar la brecha detectada entre el conocimiento normativo y su aplicación operativa.

1.2 Objetivo general

Analizar la aplicación de la reducción temporal del IVA al 8% durante los períodos de actividad turística en el Hotel San Juan Cía. Ltda. de la ciudad de Cuenca, con la finalidad de diseñar una guía práctica que aporte conocimientos para la gestión tributaria de las actividades empresariales turísticas.

1.2.1 Objetivos específicos

- Fundamentar teórica y normativamente la reducción temporal del IVA al 8% aplicable a los servicios turísticos en Ecuador, como base para su análisis en el caso de estudio
- Diagnosticar el proceso actual de aplicación de la reducción del IVA en el Hotel San Juan durante los períodos de feriados de actividades turísticas.
- Determinar los efectos financieros, errores e inconsistencias derivados de la aplicación de la reducción del IVA en la gestión del Hotel San Juan.
- Diseñar una guía práctica que sistematice los procedimientos para la correcta aplicación de la reducción del IVA, con base en los hallazgos del análisis realizado.

1.3 MARCO TEÓRICO

1.3.1 Evolución histórica del Impuesto al Valor Agregado en Ecuador

Dentro del sistema tributario ecuatoriano, el IVA funciona como un tributo indirecto: no lo paga la empresa que factura, sino el cliente final, en este caso, el huésped del Hotel San Juan. Cada vez que el hotel cobra por una habitación o un servicio de alimentación, ese impuesto se traslada al precio final y luego se declara al SRI (Morales Chavarría et al., 2024). Con el propósito principal de financiar el gasto público y contribuir al desarrollo económico del país mediante la recaudación fiscal.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es la entidad que vigila que estas obligaciones se cumplan. Además, este impuesto se aplica a bienes, servicios e importaciones gravados por la normativa vigente, lo que lo convierte en uno de los tributos con mayor participación en los ingresos fiscales del Ecuador. Por esta razón, las reformas relacionadas con sus tarifas tienen un impacto directo en la economía nacional y en el consumo de la población.

La evolución histórica del IVA en Ecuador se remonta a la época colonial, cuando existía un impuesto llamado alcabala, según la investigación de (Centeno, 2022). Y en dicha investigación también se indica que, en 1989, durante la presidencia de Rodrigo Borja, el país formalizó el Impuesto al Valor Agregado tal como se conoce hoy, a través de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Desde los años noventa, tanto la tarifa como la forma de aplicar el IVA no han dejado de ajustarse. Durante la crisis económica de 1999, en el gobierno de Jamil Mahuad, la tarifa del IVA se incrementó al 12% con el objetivo de fortalecer la recaudación fiscal y enfrentar la situación económica del país, después de esto el impuesto se mantuvo como una de las principales fuentes de ingresos tributarios del Ecuador, siendo objeto de constantes reformas y controles por parte del Estado y finalmente, en el año 2024, mediante el (Decreto ejecutivo N 198) emitido por el presidente Daniel Noboa, que llevó la tarifa general al 15%, una decisión orientada a reforzar la caja fiscal del Estado frente a las necesidades económicas del momento.

1.3.2 Fundamentos de la reducción temporal del IVA en períodos de feriados

La reducción temporal del IVA al 8 % tiene como finalidad promover el turismo en el país e incrementar las ventas de bienes y servicios turísticos durante las temporadas de alta movilidad (Tinoco, 2024). Esta medida está establecida en la Ley de Turismo y permite incentivar la reactivación económica durante los feriados nacionales.

Esta disposición se aplicó inicialmente mediante decretos ejecutivos emitidos durante el gobierno del presidente Guillermo Lasso en 2022, cuando la tarifa general del IVA era del 12 %. Actualmente, en 2026, bajo el mandato del presidente Daniel Noboa, esta medida continúa vigente; como la tarifa general subió al 15%, esos 7 puntos porcentuales que se dejan de cobrar durante el feriado representan hoy un ahorro proporcionalmente mayor para quien consume.

Para que los establecimientos accedan a este beneficio, deben ser exclusivamente turísticos y ubicarse en establecimientos que cuenten con un certificado otorgado por el Ministerio de Turismo y con la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF). Esto incluye hoteles, restaurantes, transporte especializado y agencias de viajes, que deben ajustar sus sistemas de facturación electrónica para reflejar el descuento del 7% en el precio final. La normativa exige que los negocios estén al día con sus obligaciones para garantizar que el beneficio llegue correctamente al consumidor y que no se presenten problemas en la recaudación estatal.

1.3.3 Relevancia del sector turístico en el desarrollo económico de la ciudad de Cuenca

Según la información publicada por el portal de noticias Ecuavisa (Rodríguez, 2026), cada vez que hay feriado, Cuenca se ubica entre los destinos más visitados del país. Esto se debe a su importante patrimonio cultural y natural, que la convierte en un destino estratégico para el turismo interno. En épocas de feriado, la ciudad recibe visitantes de distintas provincias del país y, además, es reconocida internacionalmente como un destino muy querido por los turistas extranjeros.

Buena parte de ese atractivo se explica por el reconocimiento que recibió su Centro Histórico, declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la (UNESCO). Esta ciudad se

caracteriza por su arquitectura colonial y su entorno urbano único, lo que la hace altamente atractiva para los visitantes.

1.3.4 Impacto de la movilidad turística en la reactivación económica durante los feriados

Según la información presentada por el (GAD, *Municipal de Cuenca*, 2026), en el periodo que se realiza el proyecto entre el 23 de diciembre de 2025 y el 4 de enero de 2026, la ciudad recibió 263.427 visitantes, es decir, 50.436 personas más que en el mismo lapso del año anterior y por lo tanto refleja un crecimiento significativo en la movilidad turística, lo que beneficio a la economía local, con un impacto económico total de USD 39.632.887,95.

Asimismo, detalla que los grandes comercios alcanzaron ventas por USD 8,7 millones, la ocupación hotelera llegó a picos del 100% y el Tranvía de Cuenca movilizó 278.351 pasajeros por otro lado el aeropuerto Mariscal La Mar registró mas de 8.000 pasajeros y mas de 100 vuelos, mientras que los mercados municipales recibieron 228.180 visitantes y también se desarrollaron varios eventos culturales con la participación de 228.000 personas, reflejando el fuerte movimiento turístico y comercial de la ciudad durante los feriados. Estos datos respaldan la idea de que la movilidad turística tiene un efecto directo en la economía local, especialmente en sectores como el hospedaje, la alimentación, el transporte y el comercio.

Con estos datos importantes se determina que al bajar de forma temporal esta tarifa en feriados se relaciona directamente con la promoción del turismo interno y la reactivación económica, ya que incentiva el consumo de bienes y servicios turísticos, entonces al disminuir la carga tributaria en estos periodos, se incrementa la demanda de servicios, lo que contribuye al crecimiento de los ingresos de los establecimientos turísticos y comerciales, fortaleciendo así la economía de la ciudad de Cuenca y consolidándola como un destino turístico de alto nivel.

1.4 Mapa conceptual

1.4.1 Tarifas del Impuesto al Valor Agregado en Ecuador

La administración tributaria establece diferentes porcentajes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), claramente diferenciados según la naturaleza de los bienes y servicios que requiera el contribuyente, con el fin de equilibrar la recaudación fiscal y garantizar el acceso a los productos necesarios para las distintas personas. De acuerdo con el (*Servicio de Rentas Internas, 2025*), estas tarifas se clasifican en cuatro categorías principales, cada una con un propósito específico, tal como se detalla a continuación:

1.4.1.1 Tarifa General del 15%

Es la tarifa vigente en Ecuador y la que se aplica por defecto en la mayoría de bienes y servicios comercializados en el país, como ropa, electrodomésticos, artículos tecnológicos, alimentos procesados, servicios profesionales, internet, telefonía y televisión por cable. Su objetivo principal es generar ingresos tributarios para financiar obras y gastos públicos.

1.4.1.2 Tarifa Reducida del 5% para Construcción

Esta tarifa fue aplicada específicamente a algunos materiales de construcción desde 2024, cuando se detallaron los bienes sujetos a esta reducción, tales como cemento y sus derivados, hormigón, áridos, varillas de acero, bloques, ladrillos, entre otros. Su propósito es incentivar al sector de la construcción y promover el desarrollo de la infraestructura.

1.4.1.3 Tarifa Reducida del 8% para Turismo

Se trata de una tarifa temporal autorizada por el Gobierno durante feriados nacionales en fechas específicas; esta tarifa aplica específicamente a servicios turísticos como hospedaje,

alimentación, transporte turístico y agencias de viajes. Su objetivo es fomentar el turismo en el país, incrementar el consumo y promover la economía.

1.4.1.4 Tarifa Cero del 0%

Esta tarifa se aplica a bienes y servicios considerados de primera necesidad, entre ellos alimentos básicos no procesados, medicamentos, servicios médicos, educación, agua potable, energía eléctrica, libros y exportaciones. Su finalidad es facilitar el acceso a los productos esenciales para toda la población.

1.4.2 Decreto ejecutivo

Un decreto ejecutivo es una norma dictada por el Presidente de la República para desarrollar o aplicar una ley; en materia tributaria, este instrumento puede autorizar la reducción del IVA solo cuando la ley lo permita, ya que es una resolución emitida por la autoridad administrativa competente para cumplir de mejor manera las funciones que se le han encomendado.

Además, este tipo de decreto expresa la voluntad jurídica del Ejecutivo y tiene un rango distinto al de las leyes orgánicas u ordinarias, porque su forma de expedición, su contenido y su ámbito de regulación corresponden al poder ejecutivo (Pérez, 2022).

1.4.3 Fechas autorizadas

La reducción temporal del IVA al 8 % para servicios turísticos se establece mediante decretos ejecutivos, estas fechas deben coincidir con feriados nacionales de alta movilidad turística, como lo es Carnaval, Semana Santa, Día de los Difuntos, Independencia de Cuenca y Fin de Año, esto con el objetivo principal de incentivar el turismo interno y dinamizar la

economía durante temporadas de mayor demanda, permitiendo que turistas y establecimientos planifiquen sus actividades con anticipación.

Al principio, la Ley de Turismo permitía aplicar esta tarifa reducida hasta un máximo de 12 días al año, pero esto cambió tras la aprobación de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Áreas Protegidas en julio de 2025: se reformó la normativa y se eliminó esa limitación (*Primicias*, 2025). Actualmente, el Presidente puede autorizar la reducción del IVA al 8 % durante cualquier feriado nacional, que también incluye fines de semana previos o posteriores, únicamente en establecimientos registrados oficialmente dentro del sector turístico, como hoteles, restaurantes y agencias de viaje.

1.5 Marco legal

1.5.1 Normativa tributaria

El sustento legal de esta rebaja arranca en la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), complementada por los decretos ejecutivos que activan la tarifa reducida del 8 % para el sector turístico dentro del país.

1.5.1.1 Ley de Régimen Tributario Interno; Tarifa del Impuesto y Crédito

Tributario

Establece las disposiciones relativas a la aplicación del IVA en el Ecuador. A continuación, se presenta el artículo que regula la reducción temporal de la tarifa del impuesto para las actividades turísticas durante los feriados autorizados:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la LRTI, el mecanismo funciona así: para que la tarifa del IVA baje al 8 %, primero el Ministerio de Economía y Finanzas debe emitir un dictamen favorable, y solo entonces el Presidente de la República queda habilitado

para autorizar la reducción mediante decreto ejecutivo. Ese beneficio aplica exclusivamente a los servicios que la Ley de Turismo (artículo 5) reconoce como actividades turísticas, y únicamente durante los feriados nacionales o locales, incluyendo el sábado y domingo que los rodean. Un detalle clave es que la tarifa reducida solo cubre las prestaciones cuyo hecho generador, es decir, el momento en que efectivamente se presta el servicio, caiga dentro de las fechas exactas que el propio decreto ejecutivo especifique.

1.5.2 Resoluciones del Servicio de Rentas Internas (SRI)

Resolución Nro. NAC-DGERCGC22-00000010 – Normas para la aplicación de la reducción de la tarifa del IVA.

En términos prácticos, esta resolución es la que traduce el artículo 65 de la LRTI en normas operativas: fija cómo debe aplicarse la rebaja del IVA a los servicios que la Ley de Turismo (artículo 5) califica como actividades turísticas, en línea con lo que establecen los artículos 42 y 43 de su Reglamento General de aplicación. Su origen se remonta al Decreto Ejecutivo No. 339 (Registro Oficial No. 629, Quinto Suplemento, 31 de enero de 2022) y a las disposiciones posteriores emitidas al amparo de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia de COVID-19.

1.5.3 Registro y autorización de establecimientos turísticos

La *Ley de Turismo (2026)* establece los requisitos para el registro y funcionamiento de los establecimientos turísticos en Ecuador; los siguientes artículos regulan dichas disposiciones.

Art. 8.- En pocas palabras, este artículo exige dos cosas antes de operar como negocio turístico: contar con el registro de turismo y con la licencia anual de funcionamiento,

documentos que certifican que el servicio ofrecido cumple con las normas técnicas y de calidad vigentes.

Art. 9.- Este registro es, en esencia, un trámite único: toda persona natural o jurídica que preste servicios turísticos debe inscribirse ante el Ministerio de Turismo antes de arrancar operaciones, cumpliendo lo que exige el Reglamento de la Ley. Es en ese mismo trámite donde queda fijada la clasificación y categoría del negocio.

Art. 10.- Es el Ministerio de Turismo o los gobiernos municipales y provinciales, cuando esta atribución les es delegada, quienes otorgan a los establecimientos turísticos la Licencia Única Anual de Funcionamiento.

1.5.4 Actividad turística

De acuerdo con (Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo), la ley identifica un abanico amplio de actividades que cuentan legalmente como turísticas en Ecuador: alojamiento, la alimentación y bebidas, el agenciamiento turístico, el transporte turístico, la organización de eventos y convenciones, la guianza turística, los centros de turismo comunitario y los parques temáticos, entre otros. Solo los establecimientos que desarrollan estas actividades y cuentan con registro oficial pueden acceder a la tarifa reducida del IVA.

1.6 MARCO CONTEXTUAL

1.6.1 Ubicación y entorno del Hotel San Juan

El caso de estudio de este trabajo es el Hotel San Juan, un establecimiento hotelero con la categoría de cinco estrellas ubicado dentro del Centro Histórico de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en las calles General Torres y Gran Colombia, un sector que concentra

gran parte de la movilidad, comercial y turística de la ciudad, esta ubicación está rodeada de plazas, iglesias coloniales, museos y zonas comerciales convirtiendo al hotel en un destino favorable para quienes visitan Cuenca, ya sea por turismo, negocios o eventos.

A ello se suma la cercanía a la estación del Tranvía Gaspar Sangurima, un medio de transporte que conecta a los visitantes con distintos puntos de la ciudad de manera rápida y accesible, lo que facilita aún más el flujo de huéspedes hacia el establecimiento, especialmente durante feriados y festividades locales, cuando la afluencia turística se intensifica notablemente.

1.6.2 Una propuesta que combina historia y modernidad

El hotel ha logrado representar con notable equilibrio la riqueza patrimonial de su infraestructura con servicios modernos pensados para la comodidad y satisfacción de quienes lo visitan. Entre sus principales servicios se encuentran el alojamiento, un restaurante especializado en gastronomía cuencana que invita a descubrir los sabores tradicionales de la región y salones diseñados para la realización de eventos sociales.

1.6.3 Historia e identidad patrimonial

El edificio que hoy lo alberga el Hotel San Juan es una casa patrimonial construida en el año 1842, originalmente perteneciente a la familia Veintimilla, fue una de las primeras construcciones formales dentro del sector urbano, y durante varias décadas sirvió como despacho de abogados, dándole una identidad histórica que aún se puede percibir en sus espacios, así como su tipología arquitectónica colonial cuencana en su estado más auténtico: tres patios interiores que articulan los distintos ambientes del hotel, generando rincones de tranquilidad, elegancia y silencio que difícilmente se encuentran en un hotel convencional.

1.6.4 Crecimiento y expansión a lo largo del tiempo

El Hotel San Juan no siempre tuvo la dimensión que tiene hoy inicialmente, fue fundado por el señor Juan, quien dio los primeros pasos con un proyecto modesto de aproximadamente veinte habitaciones, apostando por un concepto de hospitalidad personalizada en un edificio con historia y dentro de los siguientes años y ante el crecimiento sostenido de la demanda turística en Cuenca, el establecimiento tomó la decisión de expandirse, incorporando nuevas áreas hacia la calle Simón Bolívar.

Esta ampliación no solo aumentó la capacidad del hotel, sino que también permitió mejorar y diversificar sus instalaciones frente a un mercado cada vez más exigente. En la actualidad, el Hotel San Juan dispone de cuarenta y una habitaciones, todas equipadas para garantizar una estadía cómoda, confortable y memorable.

1.6.5 Trayectoria empresarial y presencia en el mercado

Desde el punto de vista empresarial, la razón social del Hotel San Juan lleva inscrita quince años, lo que habla de una trayectoria sólida y de una presencia consolidada dentro del sector hotelero en la ciudad, este recorrido ha permitido al establecimiento desarrollar estructuras administrativas, contables y tributarias cada vez más robustas, aunque también ha implicado la necesidad de adaptarse de manera constante a los cambios normativos que regulan la actividad turística en el país, con esta información se diría que la aplicación de beneficios tributarios como la tarifa reducida del IVA del 8% durante los feriados representa al mismo tiempo una oportunidad para dinamizar la demanda de servicios y un desafío real para el equipo administrativo, que debe responder con agilidad y precisión ante cada cambio en la normativa vigente.

1.6.6 El equipo detrás del servicio

Detrás de cada servicio que ofrece el Hotel San Juan hay un equipo de treinta personas que trabajan coordinadamente para que la experiencia del huésped sea siempre positiva, este personal se distribuye en las distintas áreas operativas del establecimiento tales como: recepción, restaurante, caja, administración y eventos, cumpliendo con sus funciones dentro de parámetros manejables; sin embargo, durante los períodos de feriado el volumen de transacciones comerciales se incrementa de manera considerable, generando una presión operativa que afecta a prácticamente todos los departamentos del hotel.

1.6.7 Actividad económica registrada ante el SRI

Desde el punto de vista tributario, el Hotel San Juan tiene registradas en su Registro Único de Contribuyentes varias actividades económicas clasificadas según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme. La actividad principal, identificada con el código I5510.01, se refiere a los servicios de alojamiento propios de los hoteles, apart hoteles, complejos turísticos y hosterías, que constituyen el giro central del negocio.

Adicionalmente, el establecimiento cuenta con actividades complementarias que amplían su objeto social: el código I5610.03 abarca la preparación y suministro de comidas para consumo inmediato; el código I5610.01 incluye restaurantes, picanterías, cafeterías y comida para llevar; el código I5610.02 comprende restaurantes de comida rápida, heladerías y fuentes de soda; y el código I5510.09 recoge otros servicios de alojamiento por corto tiempo como casas de huéspedes, cabañas y hostales juveniles.

Esta diversidad de actividades registradas tiene una relevancia directa para la presente investigación, ya que la tarifa reducida del IVA del 8% durante los feriados no opera de manera

uniforme sobre todas ellas, sino que genera efectos diferenciados en los procesos de facturación, registro contable y declaración tributaria de cada área del establecimiento.

1.6.8 Misión

El Hotel San Juan ofrece a cada huésped una experiencia boutique única en el corazón de Cuenca, combinando confort, servicio personalizado y el encanto de su arquitectura y cultura local, con el propósito de convertir cada estadía en un recuerdo inolvidable.

1.6.9 Visión

El Hotel San Juan busca consolidarse como el hotel boutique de referencia en la ciudad de Cuenca, reconocido por la calidad del servicio, con la garantía y la autenticidad de las experiencias que brinda, donde la tradición y la modernidad se integran para inspirar y sorprender a cada huésped.

CAPÍTULO 2 METODOLOGÍA

2.1 Enfoque de la investigación

Para responder a los objetivos planteados, esta investigación combinó lo cuantitativo con lo cualitativo dentro de un mismo proceso, en lugar de tratarlos como caminos separados.. De acuerdo con (Pons et al., 2021), quienes plantean que este tipo de enfoque permite cruzar datos numéricos con la lectura, lo que fortalece la validez y afirmación de los resultados obtenidos.

El enfoque cuantitativo se empleó para obtener datos objetivos y medibles sobre la situación financiera del hotel mediante el análisis de los estados financieros de los períodos de 2022 a 2025. (Molina, 2023) Sostiene precisamente que el análisis financiero sirve para leer la situación económica de una empresa a través de sus indicadores, lo que facilita la toma de decisiones y la planificación financiera. En este contexto se calcularon indicadores de liquidez, endeudamiento, solvencia y rentabilidad, y se relacionó la evolución de los ingresos con los períodos de feriado en los que rige la tarifa reducida, a fin de obtener evidencia empírica sobre el comportamiento financiero del establecimiento en el marco de la normativa estudiada.

El enfoque cualitativo permitió comprender en profundidad las, experiencias y dificultades del personal administrativo y contable del Hotel San Juan frente a la aplicación de la tarifa diferenciada. A través de una encuesta con escala de valoración aplicada a la contadora y a los trabajadores del hotel, se identificaron vacíos de conocimiento, debilidades y la necesidad de reforzar el apoyo.

2.2 Tipo de investigación

Para cubrir la problemática desde distintos ángulos, este proyecto combinó cuatro tipos de investigación, cada uno respondiendo a una necesidad particular del estudio:

Investigación descriptiva: Se aplicó para caracterizar la situación actual del Hotel San Juan en relación con sus procesos de facturación, registro contable y cumplimiento tributario durante los períodos de feriado. Según (*García, 2012*) la investigación descriptiva, se permite analizar y describir una situación real mediante la recopilación de información. Esto permitió describir el comportamiento de las principales cuentas financieras a lo largo de cuatro períodos, identificar los indicadores financieros del establecimiento y detectar las brechas operativas del personal respecto de la normativa del IVA reducido.

Investigación documental: Consiste en reunir y analizar información de fuentes confiables para sustentar el desarrollo de la investigación y la construcción del conocimiento (*Sánchez, 2018*). Esta se empleó para respaldar teóricamente y normativamente el estudio mediante la revisión sistemática de la Ley de Régimen Tributario Interno, las resoluciones del Servicio de Rentas Internas, la Ley de Turismo, los decretos ejecutivos, entre otros. Esta documentación permitió establecer el marco legal de la tarifa reducida y vincular los períodos de feriado al desempeño financiero del hotel.

Investigación de campo: Se refiere a ir directamente a donde ocurren los hechos y levantar información de primera mano, generalmente con encuestas (*Guzmán, 2019*). Se llevó a cabo en el Hotel San Juan mediante la aplicación de una encuesta al personal de las áreas administrativa y contable, así como mediante la revisión de los registros financieros del establecimiento.

2.3 Población y muestra

2.3.1 Población

Grupo de personas vinculadas al Hotel San Juan y que intervienen directa o indirectamente en cada proceso relacionado con sus operaciones (Zúñiga et al., 2023). El estudio estuvo conformado por el personal administrativo y contable del Hotel San Juan, ubicado en el Centro de Cuenca, un establecimiento de cinco estrellas con cuarenta y una habitaciones y treinta trabajadores, distribuidos en las áreas de recepción, restaurante, caja, administración y eventos.

2.3.2 Muestra

Para el componente cualitativo, la muestra estuvo conformada por las personas directamente involucradas en los procesos contables y tributarios del hotel: la contadora del establecimiento, el asistente contable y los trabajadores del área administrativa. La selección se realizó mediante muestreo intencional, priorizando a los informantes con conocimiento técnico directo sobre los procesos de facturación y de declaración del IVA.

Dado el tamaño reducido del equipo contable del hotel, se aplicó un censo a este grupo para realizar el componente cuantitativo; la unidad de análisis fue el conjunto de estados financieros de cuatro períodos consecutivos (2022–2025), seleccionados por corresponder al período de vigencia de la normativa de reducción temporal del IVA al 8 % durante los feriados.

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

2.4.1 Análisis documental de estados financieros

Como técnica cuantitativa principal, se procedió a la obtención y al análisis de los estados financieros del Hotel San Juan correspondientes a los períodos de 2022 a 2025, descargados directamente del sistema de la Superintendencia de Compañías. Se aplicaron estas técnicas del análisis vertical y horizontal, junto con el cálculo de sus indicadores, los cuales son liquidez, endeudamiento, solvencia y rentabilidad, para identificar la evolución del hotel y relacionar su comportamiento financiero con los períodos de aplicación de la tarifa reducida del IVA al 8 %.

2.4.2 Encuesta

Se realizó una encuesta con una escala de valoración de tipo Likert al personal administrativo y contable del Hotel San Juan. Está constó de dieciséis preguntas enfocadas en la problemática con el fin de saber el conocimiento de la normativa, aplicación operativa de la tarifa reducida, procesos de facturación y registro contable, y necesidad de una guía práctica, de igual forma las respuestas fueron cuatro y estaban compuestas por: muy de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo y muy en desacuerdo, con el fin de obtener información cuantificable sobre las dificultades del personal al momento de la aplicación del IVA diferenciado.

2.4.3 Análisis del calendario de feriados

Adicionalmente, para respaldar la investigación, se analizó el calendario oficial de feriados nacionales emitido por el Ministerio de Turismo y por el Municipio de Cuenca para los períodos 2024 y 2025, con el único fin de relacionar los períodos de aplicación de la tarifa reducida del IVA al 8 % con los ingresos registrados en los estados financieros del hotel. Este análisis permitió identificar los meses con mayor concentración de feriados y contrastarlos con los períodos de mayor ingreso operativo del establecimiento.

2.4.4 Herramientas tecnológicas utilizadas

El trabajo se apoyó en cuatro herramientas concretas: Microsoft Excel para la construcción de matrices de análisis vertical y horizontal, el cálculo de indicadores financieros y tabular las respuestas de las encuestas; el sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador de donde se descargaron los estados financieros oficiales del hotel; el portal del Servicio de Rentas Internas para la consulta de la normativa tributaria vigente y los formularios de declaración del IVA; y Microsoft Word para la redacción y presentación del informe final bajo los estándares de la norma APA séptima edición.

CAPÍTULO 3 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1 Presentación de Resultados

3.1.1 Análisis vertical y horizontal de los estados financieros

La elaboración de los estados financieros del Hotel San Juan se realizó en Excel mediante la construcción de cuadros con sus fórmulas, para la aplicación de los análisis vertical y horizontal, correspondientes a los períodos de 2022 a 2025. El análisis vertical determinó la participación porcentual de cada cuenta respecto del activo total en el Estado de Situación Financiera y respecto de los ingresos ordinarios en el Estado de Resultado Integral.

Tabla 1

Análisis vertical del Estado de Situación Financiera — Hotel San Juan 2022–2025

Cuenta	2022	2022 %	2023	2023 %	2024	2024 %	2025	2025 %
Activo total	\$24.531	100%	\$48.117	100%	\$128.933	100%	\$384.895	100%
Efectivo y equiv.	\$3.017	12%	\$7.056	15%	\$24.964	19%	\$157.808	41%
Activos financieros	\$0	0%	\$29.673	62%	\$16.161	13%	\$95.889	25%
Activos no corrientes	\$0	0%	\$0	0%	\$76.647	59%	\$78.524	20%
Propiedad, planta y equipo	\$0	0%	\$0	0%	\$76.647	59%	\$78.524	20%
Pasivo corriente	\$7.981	33%	\$11.634	24%	\$58.962	46%	\$130.706	34%
Cuentas y doc. por pagar	\$5.978	24%	\$5.902	12%	\$5.381	4%	\$49.375	13%
Patrimonio neto	\$16.549	67%	\$36.482	76%	\$69.971	54%	\$254.188	66%
Capital suscrito	\$4.000	16%	\$4.000	8%	\$4.000	3%	\$4.000	1%
Ganancia neta del período	\$11.351	46%	\$32.482	68%	\$33.488	26%	\$184.217	48%

Nota. Elaboración propia con base en los estados financieros del Hotel San Juan obtenidos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador (2022–2025).

Análisis e Interpretación

Lo que se interpreta de los estados financieros es que el activo total ha crecido con respecto al año anterior, con una variación de \$255.962, destacando sus cuentas de efectivo y equivalentes, que subieron del 19% al 41%; esto refleja que el hotel tiene una mejor liquidez. También se puede destacar que en 2024 se incorporaron activos no corrientes, principalmente propiedad, planta y equipo, que representaron el 59% del activo total; sin embargo, su participación ha disminuido al 20% en 2025 debido al crecimiento de los activos corrientes.

En cuanto al financiamiento, el patrimonio neto fue la principal fuente de recursos durante todo el período, con una participación del 54% al 66%, lo que evidencia una baja dependencia del financiamiento externo.

Tabla 2

Análisis vertical del Estado de Resultado Integral — Hotel San Juan 2022–2025

Cuenta	2022	2022 %	2023	2023 %	2024	2024 %	2025	2025 %
Ingresos por servicios	\$437.097	100%	\$718.246	100%	\$695.447	100%	\$995.042	100%
Costo de ventas	\$59.691	13,66%	\$212.054	29,52%	\$158.037	22,72%	\$245.928	24,72%
Materiales utilizados	\$0	0%	\$254	0,04%	\$8.841	1,27%	\$245.928	24,72%
Gastos de venta	\$72.919	16,68%	\$408.053	56,81%	\$481.451	69,23%	\$445.572	44,78%
Sueldos y remuneraciones	\$54.968	12,58%	\$0	0%	\$109.392	15,73%	\$117.975	11,86%

Nota. Elaboración propia con base en los estados financieros del Hotel San Juan obtenidos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador (2022–2025).

Análisis e interpretación

El análisis vertical del Estado de Resultados Integral, da a conocer como primera cuenta los ingresos por servicios representan el 100% durante todo el período, incrementándose de \$437.097 en 2022 a \$995.042 en 2025, luego se analizó las cuentas más representativas como: el costo de ventas, cuya participación fué de 13,66% en 2022 y subió a 29,52% en el 2025 y los gastos de venta, que disminuyó por una mejor gestión en los recursos en 2024 (69,23%), reduciéndose al 44,78% en 2025, lo que refleja un mejor manejo y reducción de los gastos operativos. Asimismo, los materiales utilizados registraron el mayor incremento, pasando del 1,27% en 2024 al 24,72% en 2025; esto puede deberse al aumento de la demanda de los servicios del hotel, lo que habría generado un mayor consumo de insumos como materiales de limpieza, amenidades y otros recursos asociados a los servicios. Asimismo, este comportamiento se relaciona con el incremento de los costos de adquisición de dichos materiales. Los sueldos y remuneraciones disminuyeron su participación del 15,73% al 11,86%; esto indica que el incremento de los ingresos redujo el peso de los gastos.

En conjunto, estos resultados evidencian que la estructura de costos del hotel se ha ido ajustando para acompañar el crecimiento de los ingresos, manteniendo una relación más favorable entre los gastos operativos y los servicios prestados. El aumento proporcional del costo de ventas y de los materiales utilizados, aunque implica un mayor esfuerzo en la adquisición de insumos, se compensa con la reducción relativa de los sueldos y remuneraciones y de los gastos de venta, lo que revela una gestión más eficiente de los recursos humanos y comerciales.

Finalmente, el incremento de la ganancia neta del período confirma que las decisiones financieras y operativas implementadas han tenido un impacto positivo en la rentabilidad del hotel, consolidando su capacidad para generar utilidades a partir de los ingresos por servicios.

Esta evolución favorable en los márgenes de utilidad sugiere que el establecimiento ha mejorado su desempeño económico, lo que le brinda un mayor margen de maniobra para invertir en la mejora de sus servicios turísticos y en el fortalecimiento de su posición competitiva en el mercado

Tabla 3

Análisis horizontal — variaciones clave período 2024–2025

Cuenta	2024	2025	Variación \$	Variación %
Activo total	\$128.933	\$384.895	\$255.962	199%
Activo corriente	\$52.286	\$306.371	\$254.085	486%
Efectivo y equivalentes	\$24.964	\$157.808	\$132.843	532%
Activos financieros	\$16.161	\$95.889	\$79.727	493%
Propiedad, planta y equipo	\$76.647	\$78.524	\$1.877	2%
Cuentas y doc. por pagar	\$5.381	\$49.375	\$43.993	818%
Oblig. con inst. financieras	\$8.056	\$28.939	\$20.883	259%
Otras obligaciones corrientes	\$5.909	\$52.391	\$46.482	787%
Otros pasivos corrientes	\$39.614	\$0	-\$39.614	-100%
Patrimonio neto	\$69.971	\$254.188	\$184.217	263%
Ingresos por servicios	\$695.447	\$995.042	\$299.595	43%
Costo de ventas	\$158.037	\$245.928	\$87.890	56%
Materiales utilizados	\$8.841	\$245.928	\$237.086	2.681%
15% participación trab.	\$5.909	\$32.509	\$26.599	450%
Ganancia neta del período	\$33.488	\$184.217	\$150.729	450%

Nota. Elaboración propia con base en los estados financieros del Hotel San Juan obtenidos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador (2022–2025).

Análisis e interpretación

Las variaciones más altas corresponden a materiales utilizados (2.681 %), cuentas y documentos por pagar (818 %) y otras obligaciones corrientes (787 %), mientras que la cuenta de propiedad, planta y equipo presenta la variación más baja (2 %), dado que no se registraron adquisiciones significativas de activos fijos en el período. Estas variaciones se detallan por nivel de impacto en la Tabla 4.

Con el fin de identificar de manera diferenciada las cuentas con mayor incidencia en la variación financiera del hotel, se clasificaron las cuentas del análisis horizontal según su nivel de impacto, considerando como impacto alto las variaciones iguales o superiores al 200 %, como impacto medio las variaciones entre 50 % y 199 %, y como impacto bajo las variaciones inferiores al 50 % o la extinción de saldos.

Tabla 4

Cuentas con mayor variación e impacto financiero, período 2024–2025

Cuenta	Variación 2024-2025 (\$)	Variación (%)	Nivel de impacto
Materiales utilizados	\$237.086	2.681%	Alto (crecimiento atípico)
Cuentas y documentos por pagar	\$43.993	818%	Alto
Otras obligaciones corrientes	\$46.482	787%	Alto
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$132.843	532%	Alto
Activos financieros	\$79.727	493%	Alto
Ganancia neta del período	\$150.729	450%	Alto
Patrimonio neto	\$184.217	263%	Alto
Obligaciones con instituciones financieras	\$20.883	259%	Alto
Activo total	\$255.962	199%	Medio

Nota. Elaboración propia basada en el análisis horizontal de los estados financieros del Hotel San Juan (2024–2025).

Análisis e interpretación

Del total de cuentas analizadas, nueve presentan un alto nivel de impacto, concentrado principalmente en cuentas relacionadas con el efectivo, las obligaciones corrientes y la ganancia neta del período, lo que indica que el crecimiento financiero de 2025 estuvo acompañado de una recomposición importante del pasivo corriente del hotel.

La cuenta de materiales utilizados constituye un caso particular dentro de esta clasificación, ya que su variación de 2.681 % no obedece a un crecimiento proporcional de la actividad, sino a un cambio en su base de comparación, por lo que se recomienda verificar su correcto registro contable en los períodos siguientes.

3.1.2 Indicadores financieros

Con el fin de conocer la situación financiera del Hotel San Juan para el período 2025, se realizaron los cálculos correspondientes de los indicadores financieros, los cuales son los siguientes: liquidez, endeudamiento, solvencia y rentabilidad. Estos indicadores se calcularon tras los análisis vertical y horizontal, lo que permitió evaluar la capacidad del hotel para hacer frente a sus obligaciones, medir el impacto del incremento de ingresos en la rentabilidad del período y analizar la relación con la reducción del IVA. Asimismo, los resultados obtenidos sirvieron como base para identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en la gestión financiera y tributaria del establecimiento.

Además, estos resultados brindan una visión más completa del comportamiento financiero de la empresa, permitiendo identificar fortalezas y posibles riesgos en su estructura económica. De esta manera, se obtiene una base más sólida para interpretar el desempeño del hotel y sustentar la toma de decisiones orientadas a mejorar su gestión financiera.

Tabla 5*Indicadores financieros del Hotel San Juan — período 2025*

Indicador	Fórmula	Valores 2025	Resultado	Interpretación
Liquidez corriente	AC / PC	\$306.371 / \$130.706	2,34	Por cada \$1 de pasivo corriente, el hotel dispone de \$2,34 de activo corriente. Capacidad de pago sólida.
Prueba ácida	(AC - INV) / PC	(\$306.371 - \$1.023) / \$130.706	2,33	Eliminando inventarios, la capacidad de pago se mantiene en 2,33. Liquidez inmediata muy favorable.
Endeudamiento	PC / AC	\$130.706 / \$306.371	43%	El 43% del activo corriente está comprometido con obligaciones de corto plazo. Nivel manejable.
Apalancamiento	Pasivo total / Patrimonio	\$130.706 / \$254.188	0,51	Por cada \$1 de patrimonio, el hotel tiene \$0,51 de deuda. Estructura financiera conservadora.
Solvencia	Activo total / Pasivo total	\$384.895 / \$130.706	2,94	El hotel puede cubrir sus deudas casi tres veces con sus activos totales. Alta solvencia.
Rotación de activos	Ventas / Activo corriente	\$995.042 / \$306.371	3,25	Cada dólar invertido en activo corriente generó \$3,25 en ingresos. Alta eficiencia operativa.
Margen neto	Utilidad neta / Ventas	\$184.217 / \$995.042	19%	El 19% de los ingresos se convirtió en ganancia neta, frente al 4,82% de 2024. Mejora significativa.
ROA	Utilidad neta / Activo total	\$184.217 / \$384.895	48%	El hotel generó \$0,48 de ganancia por cada \$1 de activo. Rentabilidad sobre activos muy elevada.

Nota. Elaboración propia con base en los estados financieros del Hotel San Juan obtenidos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador (2022–2025).

Análisis e interpretación

Los indicadores calculados muestran que el Hotel San Juan atravesó su mejor período financiero en 2025. Esto es importante, ya que con esta información, para el próximo período se espera un mejor rendimiento operativo y un aumento de sus ingresos.

La liquidez corriente es de 2,34 y la prueba ácida, de 2,33. Esto significa que, por cada \$1 en pasivos, el hotel tiene \$2,34 para cubrir esa deuda. Esto evidencia una sólida posición de liquidez. Mientras que el apalancamiento es de \$0,51, esto indica que, por cada dólar que aporten los propietarios, tienen \$0,51 de deuda.

Esto es bueno, ya que no depende del financiamiento externo. El margen neto del 19 % y el ROA del 48 % representan los valores más altos registrados en los cuatro períodos analizados, lo que sugiere que el incremento de la demanda turística durante los feriados, potenciado por el incentivo tributario de la tarifa reducida del IVA al 8 %, contribuyó de manera significativa a la mejora de la rentabilidad del establecimiento y a sostener su crecimiento en el corto y mediano plazo.

3.1.3 Análisis de feriados y correlación con ingresos

Con el propósito de vincular el comportamiento de los ingresos del hotel con los períodos de aplicación de la tarifa reducida del IVA, se analizó el calendario oficial de feriados nacionales emitido por el Ministerio de Turismo del Ecuador para los años 2024 y 2025.

La normativa vigente establece que la tarifa reducida del IVA al 8 % aplica durante los feriados nacionales para los servicios turísticos prestados por establecimientos registrados, lo que convierte a estos períodos en los momentos de mayor concentración de transacciones sujetas a la tarifa diferenciada.

Tabla 6*Calendario de feriados nacionales Ecuador 2024 y su duración en días*

Feriado	Fecha 2024	Días de asueto	Mes de impacto
Año Nuevo	1 de enero	1	Enero
Carnaval	12 y 13 de febrero	2	Febrero
Viernes Santo	29 de marzo	1	Marzo
Día del Trabajo	1 de mayo	1	Mayo
Batalla de Pichincha	24 de mayo	1	Mayo
Primer Grito de Independencia	10 de agosto	1	Agosto
Independencia de Guayaquil	9 de octubre	1	Octubre
Día de los Difuntos	2 de noviembre	1	Noviembre
Independencia de Cuenca	3 de noviembre	1	Noviembre
Navidad	25 de diciembre	1	Diciembre

Nota. Elaboración propia tomada de los feriados emitidos por el Ministerio de Turismo del Ecuador (2024).

Tabla 7*Calendario de feriados nacionales Ecuador 2025 y su duración en días*

Feriado	Fecha 2025	Días de asueto	Mes de impacto
Año Nuevo	1, 2 y 3 de enero	3	Enero
Carnaval	3 y 4 de marzo	2	Marzo
Semana Santa	17 y 18 de abril	2	Abril
Día del Trabajo	1 de mayo (trasl. 2 mayo)	1	Mayo
Batalla de Pichincha	24 de mayo (trasl. 23 mayo)	1	Mayo
Independencia de Guayaquil	9 y 10 de octubre	2	Octubre
Día de los Difuntos	2 de noviembre (trasl. 4 nov.)	1	Noviembre
Independencia de Cuenca	3 de noviembre	1	Noviembre
Navidad	25 de diciembre	1	Diciembre

Nota. Elaboración propia con base en el calendario oficial de feriados del Ministerio de Turismo del Ecuador y en el Decreto Ejecutivo N.º 474 (2025).

Análisis e interpretación

El análisis comparativo entre ambos calendarios evidencia que el año 2025 concentró un mayor número de días de asueto que 2024, especialmente en enero (3 días frente a 1), marzo-abril (Carnaval y Semana Santa en el mismo trimestre) y octubre (2 días de feriado por la Independencia de Guayaquil). Esta mayor concentración de feriados en 2025 es coherente con el incremento del 43 % en los ingresos por prestación de servicios registrado en ese período, lo que refuerza la hipótesis de que los períodos de aplicación de la tarifa reducida del IVA al 8 % generan un incremento real en la demanda de servicios turísticos y, por consiguiente, en el volumen de transacciones sujetas al IVA diferenciado en el Hotel San Juan.

Los meses con mayor acumulación de feriados en el período analizado fueron enero, marzo-abril, mayo y noviembre. Precisamente, la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo que refleja el flujo de ingresos operativos del hotel registró su mayor incremento en el año 2025, con una variación del 532 %, lo cual es consistente con el aumento en el número de días de feriado y la consecuente mayor afluencia de huéspedes durante esos períodos. Asimismo, la coincidencia entre el mayor número de feriados y el incremento de los indicadores financieros evidencia que la actividad del hotel se vio favorecida por el aumento de la movilidad turística durante esos períodos. En consecuencia, la reducción temporal del IVA al 8 % constituye un incentivo que contribuye a dinamizar la demanda de servicios turísticos y a fortalecer el desempeño económico del establecimiento.

3.1.4 Procesamiento de la encuesta componente cualitativo

La encuesta aplicada al personal administrativo y contable del Hotel San Juan constó de dieciséis afirmaciones y utilizó una escala de valoración de Likert de cuatro niveles. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Tabla 8*Resultados de la encuesta aplicada al personal del Hotel San Juan*

N.º	Afirmación	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
1	Conoce la normativa que regula la reducción del IVA al 8%	100%	0%	0%	0%
2	Identifica correctamente las fechas y condiciones de aplicación	75%	25%	0%	0%
3	Conoce las disposiciones del SRI sobre la reducción del IVA	75%	25%	0%	0%
4	El personal posee conocimientos suficientes para aplicar la tarifa	75%	25%	0%	0%
5	En el hotel se aplica correctamente la tarifa reducida del IVA	25%	75%	0%	0%
6	Durante los feriados surgen dudas sobre la aplicación del IVA al 8%	100%	0%	0%	0%
7	El sistema de facturación facilita la aplicación de la tarifa reducida	75%	25%	0%	0%
8	Los procesos permiten registrar adecuadamente operaciones al 8%	75%	25%	0%	0%
9	Existen procedimientos definidos para verificar la aplicación del IVA	75%	25%	0%	0%
10	La coordinación entre áreas facilita el cumplimiento tributario	75%	25%	0%	0%
11	La incorrecta aplicación del IVA podría generar contingencias	75%	25%	0%	0%
12	En feriados se requiere mayor control de facturación y registro	75%	25%	0%	0%
13	El hotel dispone de lineamientos documentados para el IVA al 8%	0%	25%	75%	0%
14	Una guía práctica facilitaría la correcta aplicación del IVA	75%	25%	0%	0%
15	Una guía práctica reduciría errores en facturación y cumplimiento	75%	25%	0%	0%
16	Es necesaria la elaboración de una guía práctica para el hotel	75%	25%	0%	0%

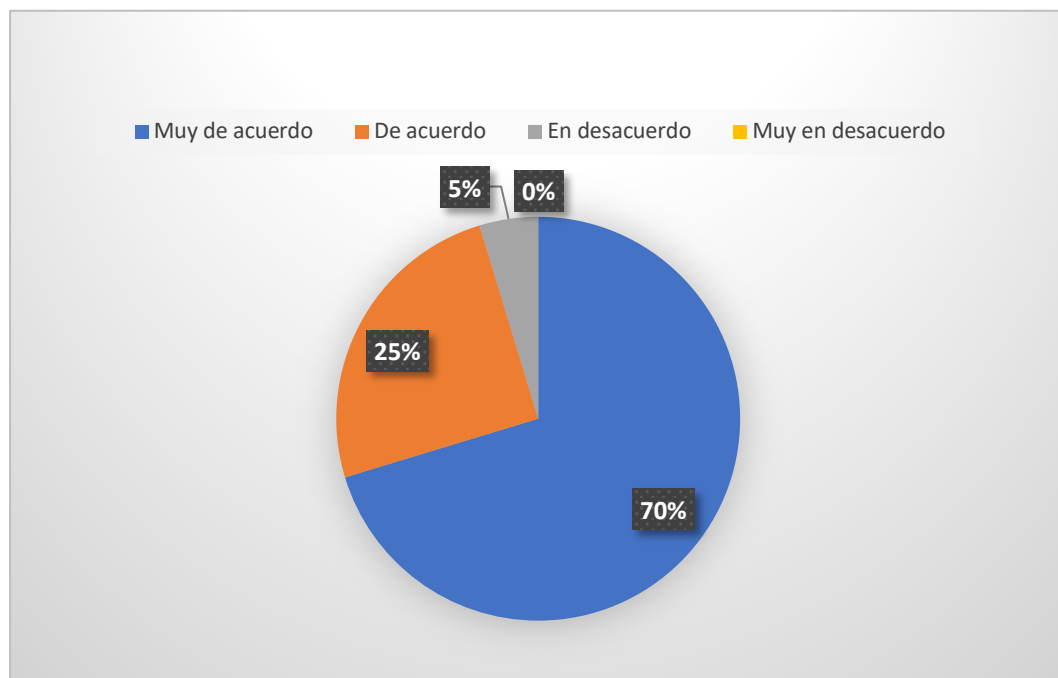
Nota. Elaboración propia con base en la encuesta aplicada al personal administrativo y contable

del Hotel San Juan (2026).

Con el fin de visualizar de manera global la tendencia de respuesta del personal, se calculó el promedio de las cuatro categorías de valoración a lo largo de las dieciséis afirmaciones, obteniéndose los resultados que se presentan en el gráfico 1.

Figura 1

Gráfica de encuestas realizadas al personal del hotel



Nota. Distribución promedio de las respuestas del personal administrativo y contable del Hotel San Juan a las 16 afirmaciones de la encuesta. Elaboración propia (2026).

Análisis e interpretación

La encuesta aplicada al personal relacionado con la facturación del Hotel San Juan evidencia que tiene conocimiento de la normativa sobre la reducción del IVA al 8%, pero al analizar las respuestas se identifica una debilidad importante en su aplicación. Claramente, la reducción se debe a la ayuda del contador, pero la pregunta 13 evidencia un claro desacuerdo

respecto a la existencia de lineamientos para el resto de los trabajadores que se documentan en el hotel.

Este resultado confirma que el personal reconoce la importancia de la medida, aunque no dispone de un manual interno suficientemente definido para aplicar la normativa de manera uniforme. A ello se suma que las preguntas 14, 15 y 16 confirman la ayuda de la guía en el cumplimiento de lo establecido por la ley.

3.1.5 Errores, inconsistencias y cumplimiento normativo detectados

A partir de la presentación de resultados desarrollada en los apartados anteriores, se identifican puntualmente los siguientes hallazgos relacionados con errores, inconsistencias y el nivel de cumplimiento normativo del Hotel San Juan respecto de la reducción temporal del IVA al 8 %.

Inconsistencia contable detectada: el rubro de materiales utilizados del Estado de Resultado Integral presenta una variación de 2.681 % entre 2024 y 2025, la cual no corresponde a un crecimiento proporcional de la actividad operativa del hotel, sino a un cambio significativo en su base de comparación, por lo que se recomienda verificar su registro contable en los libros del establecimiento.

Cumplimiento normativo parcial: los resultados de la encuesta muestran que el 100 % del personal conoce la normativa que regula la reducción del IVA (ítem 1), lo que evidencia un cumplimiento adecuado en el plano del conocimiento formal de la medida. Sin embargo, el 75 % de los encuestados señaló que el hotel no dispone de lineamientos documentados para su aplicación (ítem 13), lo que constituye una debilidad en el control interno frente a las exigencias de la Resolución Nro. NAC-DGERCGC22-00000010 del Servicio de Rentas Internas sobre la facturación electrónica diferenciada.

No se identificaron incumplimientos formales ante el Servicio de Rentas Internas en la información analizada; no obstante, la ausencia de procedimientos documentados representa un riesgo de incumplimiento futuro, particularmente durante los feriados, cuando confluye un mayor volumen de transacciones y coexisten las tarifas del 8 % y del 15 % en un mismo ejercicio fiscal.

3.2 Análisis e Interpretación de Resultados

Una vez presentados los resultados del análisis financiero, del calendario de feriados y de la encuesta aplicada al personal, corresponde interpretar el significado técnico, contable y fiscal de dichos hallazgos a la luz del marco normativo y teórico desarrollado en el Capítulo I. Esta interpretación permite determinar si el comportamiento financiero del Hotel San Juan y el nivel de preparación de su personal resultan coherentes con la correcta aplicación de la reducción temporal del IVA al 8 %, y en qué medida los objetivos de la investigación quedan respaldados por la evidencia recopilada.

3.2.1 Interpretación contable y fiscal de la evolución financiera del hotel

Los resultados del análisis vertical y horizontal muestran que el incremento del 199 % en el activo total y del 532 % en el efectivo y equivalentes durante 2025 coincide con los periodos en que, al amparo del artículo 65 de la LRTI, estuvo activa la reducción del IVA al 8 % para actividades turísticas.

Desde una perspectiva contable, este comportamiento es coherente con lo señalado por Tinoco (2024), quien sostiene que la tarifa reducida busca incrementar el consumo de servicios turísticos en temporadas de alta movilidad. Sin embargo, el crecimiento sostenido del margen neto (del 4,82 % en 2024 al 19 % en 2025) y del ROA (48 %) evidencia que el efecto no se limita a un incremento puntual de ingresos, sino que refleja una mejora estructural en la

rentabilidad, en línea con la trayectoria empresarial consolidada del establecimiento (apartado 1.8.5). No obstante, es necesario diferenciar dos planos analíticos: el crecimiento económico observado no implica, por sí mismo, que la aplicación de la tarifa diferenciada se esté realizando conforme a la normativa; ambos aspectos deben evaluarse de manera independiente.

3.2.2 Relación entre el marco normativo de feriados, la tarifa reducida y el comportamiento de los ingresos

La correlación identificada entre la mayor concentración de feriados en 2025 y el incremento del 43 % en los ingresos por servicios adquiere mayor relevancia interpretativa al vincularla con la reforma introducida mediante la (*Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, 2024*), que eliminó el límite máximo de doce días anuales para la aplicación de la tarifa reducida. Esta ampliación normativa del alcance del beneficio explica, desde el punto de vista técnico fiscal, por qué el hotel estuvo expuesto a un mayor número de transacciones sujetas a la tarifa diferenciada durante 2025 en comparación con 2024.

3.2.3 Interpretación de la brecha entre el conocimiento normativo y la aplicación operativa del personal

Los resultados de la encuesta permiten interpretar una contradicción relevante para los fines de la investigación: si bien el 100 % del personal declaró conocer la existencia de la normativa que regula la reducción del IVA (ítem 1), ese mismo porcentaje reconoció experimentar dudas al aplicarla durante los feriados (ítem 6). Conforme a las disposiciones de la Resolución Nro. NAC-DGERCGC22-00000010, la correcta aplicación de la tarifa reducida exige el uso adecuado de los códigos de facturación electrónica y el registro preciso del hecho

generador dentro de las fechas autorizadas, procedimientos que requieren un nivel de dominio operativo superior al simple conocimiento teórico de la norma.

La ausencia de lineamientos documentados, confirmada por el 75% de rechazo al ítem 13, evidencia que esta brecha no obedece a un desconocimiento normativo, sino a la falta de procedimientos internos formalizados que traduzcan la norma en pasos operativos concretos para el personal de facturación, caja y contabilidad.

En conjunto, la evaluación del impacto económico, contable y tributario permite concluir que el efecto financiero de la reducción del IVA al 8 % sobre el Hotel San Juan ha sido positivo y medible en sus estados financieros, mientras que el impacto en el plano contable es adecuado en cuanto al registro formal de sus operaciones ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Sin embargo, el impacto tributario conlleva un riesgo latente, dado que la brecha operativa del personal se concentra precisamente en los períodos de mayor volumen de transacciones sujetas a la tarifa diferenciada, lo que sustenta técnicamente la necesidad de una guía práctica como la que se desarrolla en el Capítulo IV de la presente investigación.

3.3 Discusión

3.3.1 Contraste con los objetivos de la investigación

Como este trabajo se planteó desde un enfoque mixto descriptivo, documental y de campo sin el planteamiento de hipótesis explicativas, la discusión de los resultados se realiza en contraste con los objetivos específicos formulados en el Capítulo I. En relación con el primer objetivo, orientado a analizar la normativa tributaria vigente, los resultados confirman que

dicha normativa es conocida institucionalmente por el personal del hotel, lo que respalda la validez del marco legal construido en el Capítulo I.

Respecto al segundo objetivo, referido al diagnóstico del proceso de aplicación de la reducción del IVA, los hallazgos de los ítems 6 y 13 de la encuesta evidencian de manera concreta las dificultades operativas existentes durante los feriados. En cuanto al tercer objetivo, orientado a determinar los principales errores y limitaciones, el análisis realizado permite concluir que la limitación central no radica en un vacío normativo, sino en la ausencia de procedimientos internos formalizados, hallazgo que converge con la secuencia lógica de los objetivos planteados y justifica directamente el cuarto objetivo, relacionado con el diseño de la guía práctica.

CAPÍTULO 4 PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

4.1 Descripción y Fundamentos de la Propuesta

La propuesta que se desarrolla en el presente capítulo consiste en el diseño de una guía práctica de procedimientos tributarios para la correcta aplicación de la reducción temporal del IVA al 8 % en el Hotel San Juan Cía. Ltda. Esta propuesta responde directamente al cuarto objetivo específico de la investigación y constituye la síntesis operativa de los hallazgos obtenidos en el Capítulo III.

El fundamento de esta solución radica en que los resultados del diagnóstico no evidenciaron un vacío normativo, sino una brecha entre lo que el personal sabe en teoría y lo que hace en la práctica: el 100 % del personal encuestado declaró conocer la existencia de la reducción del IVA, pero ese mismo porcentaje reconoció experimentar dudas al momento de aplicarla, y el 75 % confirmó la ausencia de lineamientos internos documentados. En este sentido, la guía no busca explicar la normativa desde cero, sino traducirla en pasos concretos, secuenciales y verificables para el personal de recepción, facturación y contabilidad del hotel.

La propuesta se fundamenta, además, en el principio contable de razonabilidad y en el principio tributario de legalidad: toda reducción de tarifa debe sustentarse en un decreto ejecutivo vigente y aplicarse únicamente a las actividades turísticas registradas, por lo que la guía incorpora mecanismos de verificación previos a la facturación, en lugar de limitarse a describir la norma de manera teórica.

4.2 Justificación Técnica y Normativa

Técnicamente, la guía se justifica porque las diferencias entre la tarifa general del 15 % y la tarifa reducida del 8 % exigen un tratamiento contable diferenciado en el registro de ventas,

en la emisión de comprobantes electrónicos y en la declaración mensual del IVA (Formulario 104). Un error en la aplicación de la tarifa no solo afecta el valor facturado al huésped, sino que puede generar diferencias en el crédito tributario, glosas por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI) y contingencias fiscales para el hotel.

Desde el punto de vista normativo, la propuesta se sustenta en el artículo 65 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), reformado por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Áreas Protegidas (Registro Oficial N.º 80, Cuarto Suplemento, 14 de julio de 2025), que eliminó el límite máximo de doce días al año para la aplicación de la tarifa reducida y amplió su alcance a la totalidad de los feriados nacionales y locales, así como a los fines de semana antes y después de cada uno. Esta ampliación normativa incrementa la frecuencia con la que el hotel debe aplicar la tarifa del 8 %, lo que refuerza técnicamente la necesidad de contar con un procedimiento estandarizado y no depender del criterio individual de cada colaborador.

El respaldo se completa con el artículo 5 de la Ley de Turismo, que delimita qué se considera actividad turística para efectos del beneficio (alojamiento, alimentos y bebidas, transporte turístico, operación, intermediación y agencias) y con las resoluciones del SRI relativas a la facturación electrónica con tarifas diferenciadas, que exigen el uso del código de tarifa correspondiente y el respaldo documental del decreto ejecutivo aplicable a cada periodo.

4.3 Estructura de la Propuesta

La propuesta se estructura en dos componentes complementarios: un componente de fundamentación, que corresponde a los apartados 4.1 y 4.2 del presente capítulo, y un componente operativo, materializado en la guía práctica que constituye el producto final del proyecto (apartado 4.5). Esta guía se organiza en seis secciones secuenciales, diseñadas para

seguir el orden real en que el personal del hotel enfrenta el proceso de aplicación de la tarifa reducida: desde la verificación normativa previa hasta la declaración mensual del impuesto.

Secciones que componen la guía práctica:

1. Propósito de la guía.
2. Marco legal de la reducción del IVA al 8 %.
3. Servicios del Hotel San Juan sujetos a la tarifa reducida.
4. Facturación con la tarifa del 8 %.
5. Declaración del IVA al 8 %.
6. Requisitos permanentes para la aplicación de la reducción.

Esta estructura secuencial permite que el personal administrativo, contable y de recepción utilice la guía como una lista de verificación (checklist) antes, durante y después de cada feriado en el que se habilite la tarifa reducida, en lugar de una lectura corrida de tipo académico.

4.4 Factibilidad Operativa, Económica y Legal

Factibilidad operativa:

La guía es operativamente viable porque no requiere la adquisición de nuevos sistemas ni la contratación de personal adicional. Su implementación se apoya en la facturación dentro del portal del SRI que el hotel ya utiliza y en los mismos canales de comunicación interna

(reuniones de coordinación, correo institucional) empleados actualmente para informar sobre feriados y tarifas.

Factibilidad económica:

El costo de implementación es mínimo, ya que la guía se entrega en formato digital editable, sin necesidad de impresión masiva ni de licencias de software adicionales. El principal costo es el tiempo de capacitación del personal, estimado en una sesión breve de inducción antes de cada temporada de feriados, lo que resulta significativamente menor al costo potencial de sanciones o glosas derivadas de una aplicación incorrecta de la tarifa.

Factibilidad legal:

La guía es legalmente viable porque no crea obligaciones tributarias nuevas ni modifica la normativa vigente; se limita a sistematizar, en un lenguaje accesible, disposiciones ya contenidas en el artículo 65 de la LRTI, en el artículo 5 de la Ley de Turismo y en las resoluciones del SRI. Su adopción interna por parte del Hotel San Juan no requiere aprobación externa, sino únicamente la validación de la administración del establecimiento como documento de uso interno.

4.5 Producto final

4.5.1 Descripción detallada del producto

El producto final del presente trabajo de titulación es la “Guía Práctica para la Aplicación de la Reducción del IVA al 8 % en el Hotel San Juan”, un documento operativo de seis secciones que traduce el marco normativo vigente en procedimientos concretos para el personal administrativo, contable y de recepción del hotel.

4.5.2 Tipo de producto

El producto corresponde a una guía práctica de procedimientos tributarios, de uso interno, con formato de manual de consulta rápida.

4.5.3 Objetivo y utilidad del producto

El objetivo del producto es estandarizar la aplicación de la tarifa reducida del IVA en el Hotel San Juan durante los feriados en que dicha reducción se encuentre vigente. Su utilidad radica en tres aspectos: reduce la dependencia del conocimiento individual de cada colaborador, disminuye el riesgo de errores de facturación y declaración, y deja evidencia documental del criterio aplicado ante una eventual revisión del SRI.

4.5.4 Estructura o componentes del producto

A continuación se presenta el contenido íntegro de la guía práctica, organizado en las seis secciones descritas en el apartado 4.3.

4.5.4.1 Propósito

Esta guía se elaboró para estandarizar la forma en que el Hotel San Juan aplica la tarifa reducida del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 8 % durante los feriados nacionales y locales en los que el Gobierno la habilita mediante decreto ejecutivo. Está dirigida al personal administrativo, contable y de recepción del hotel, es decir, a quienes emiten comprobantes de venta, registran las operaciones contables y elaboran la declaración mensual del IVA.

Objetivos de la guía:

- Reducir errores de facturación durante los periodos de tarifa reducida.

- Evitar sanciones o glosas del Servicio de Rentas Internas (SRI) por aplicación incorrecta de la tarifa.

- Servir como referencia rápida de consulta cada vez que se declare un nuevo feriado con IVA al 8 %.

- Disminuir la dependencia de una sola persona dentro del hotel para resolver dudas operativas sobre la aplicación de la tarifa.

4.5.4.2 Marco legal

La reducción del IVA al 8 % se sustenta en el artículo 65 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), reformado por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Áreas Protegidas, publicada en el Registro Oficial N.º 80, Cuarto Suplemento.

Qué cambió con la reforma:

- Antes de la reforma: el Presidente podía habilitar el 8 % mediante decreto ejecutivo (con dictamen previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas), pero con un tope de 12 días al año.

- Después de la reforma: ese tope de 12 días desapareció, así que el beneficio ahora puede aplicarse en todos los feriados del año, nacionales o locales, y también en los fines de semana que los rodean.

Alcance de la reducción:

- Solo aplica a lo que la Ley de Turismo (art. 5) define como actividad turística: alojamiento, alimentos y bebidas, transporte turístico, operación, intermediación y agencias.

– Cada aplicación requiere un decreto ejecutivo específico que señale las fechas exactas del feriado al que corresponde.

Es importante que el personal contable verifique, antes de cada feriado, si existe un decreto ejecutivo vigente que habilite la tarifa del 8 % para esas fechas puntuales, ya que la reforma amplió la posibilidad de aplicarla, pero no la volvió automática ni permanente.

4.5.4.3 Servicios Sujetos a la Tarifa

No todos los servicios del Hotel San Juan califican para la tarifa reducida. Solo los que corresponden a actividades turísticas registradas y que se prestan dentro de las fechas señaladas en el decreto ejecutivo respectivo.

Tabla 9

Tarifas aplicadas a la reducción

Servicio	Tarifa aplicable	Condición
Alojamiento (habitaciones)	8 %	Dentro de fechas decretadas
Alimentos y bebidas servidos en el hotel	8 %	Dentro de fechas decretadas
Otros servicios turísticos registrados (eventos, guianza, intermediación)	8 %	Dentro de fechas decretadas
Servicios prestados fuera del rango de fechas del decreto	15 %	Siempre
Servicios no clasificados como actividad turística registrada	15 %	Siempre

Nota. Elaboración propia en base a las tarifas aplicables por el Hotel San Juan

Regla práctica: si la fecha de prestación del servicio no está dentro del periodo señalado por el decreto ejecutivo, o si el servicio no corresponde a una actividad turística registrada, se factura al 15 %, no al 8 %.

4.5.4.4 Facturación al 8 %

Antes de emitir cualquier comprobante con la tarifa reducida, el personal de recepción y contabilidad debe seguir estos pasos:

Procedimiento:

- Verificar que exista un decreto ejecutivo vigente que declare la reducción para las fechas del feriado en curso.
- Confirmar que el Registro de Turismo y la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF) del hotel estén vigentes (ver sección 4.5.4.6).
- Configurar el sistema de facturación electrónica con el código de tarifa del 8 % para los servicios que correspondan.
- Si la estadía del huésped comprende días dentro y fuera del periodo de tarifa reducida, emitir comprobantes separados: uno con 8 % para los días cubiertos por el decreto y otro con 15 % para el resto.
- Conservar una copia o referencia del decreto ejecutivo aplicado, como respaldo ante una eventual revisión del SRI.

Este último punto es clave: el SRI puede solicitar el sustento normativo de cada comprobante emitido con tarifa reducida, por lo que no basta con facturar al 8 %; hay que poder demostrar por qué correspondía hacerlo.

4.5.4.5 Declaración del IVA

La declaración se presenta de forma mensual en el Formulario 104:

Puntos clave para declarar correctamente:

- Las ventas con tarifa del 8 % se registran en el casillero 410, habilitado para ventas con tarifa reducida, separado del casillero correspondiente a la tarifa del 15 %.
- Si se emiten notas de crédito con una tarifa distinta a la de la venta original, el ajuste se registra en los casilleros 423 o 424, habilitados para diferencias de tarifa entre ventas y notas de crédito.
- El sistema del SRI precarga varios valores a partir de los comprobantes electrónicos emitidos; el personal contable debe verificar que esos valores coincidan con los registros internos del hotel antes de enviar la declaración.
- El plazo de presentación depende del noveno dígito del RUC del hotel, dentro del mes siguiente al periodo declarado.

Cualquier diferencia entre lo precargado por el SRI y los registros del hotel debe revisarse antes de declarar: puede tratarse de facturas emitidas en contingencia aún no autorizadas, notas de crédito pendientes o comprobantes con la tarifa mal configurada.

4.5.4.6 Requisitos para la Reducción

La aplicación de la tarifa del 8 % no depende únicamente de la fecha del feriado. El Hotel San Juan debe cumplir, de forma permanente, con los siguientes requisitos:

Requisitos obligatorios:

- Registro Nacional de Turismo vigente, a nombre del establecimiento.
- Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF) vigente.
- **La actividad facturada debe encuadrar dentro de las características turísticas definidas en el artículo 5 de la Ley de Turismo.**
- La fecha de prestación del servicio debe coincidir con el periodo señalado en el decreto ejecutivo correspondiente a ese feriado.

Si el Registro de Turismo o la LUAF están caducados al momento de facturar, el hotel pierde el derecho a aplicar la tarifa reducida, sin importar que el feriado esté decretado. Por ello, se recomienda revisar la vigencia de ambos documentos con anticipación a cada temporada de feriados, no solo al momento de facturar.

4.5.5 Usuarios beneficiarios

Son beneficiarios directos el personal de recepción, facturación y contabilidad del Hotel San Juan, quienes utilizarán la guía como herramienta de consulta diaria durante los periodos de tarifa reducida. Son beneficiarios indirectos la administración y gerencia del hotel, al reducirse el riesgo de contingencias tributarias, y de forma más amplia, los huéspedes, quienes recibirán comprobantes correctamente emitidos.

4.5.6 Evidencias o enlace de acceso al producto

El producto se entrega en formato digital PDF y Word (.docx) como anexo del presente trabajo de titulación (Anexo correspondiente a la Guía Práctica). El documento queda además disponible para su uso interno por parte del Hotel San Juan en formato editable, de manera que pueda actualizarse cuando la normativa lo requiera.

La versión en PDF está pensada para su distribución y consulta inmediata, ya que preserva el formato y el diseño original del documento sin importar el dispositivo desde el cual se consulte, mientras que la versión editable en Word permite que el personal administrativo o contable del hotel realice las actualizaciones necesarias sin depender de terceros, ya sea para incorporar nuevos decretos ejecutivos, ajustar los procedimientos internos o corregir datos puntuales como calendarios de feriados o plazos de declaración.

Se recomienda que el hotel mantenga ambas versiones almacenadas en un lugar de fácil acceso para el personal, ya sea de forma física (impresa) o digital (por ejemplo, en una carpeta compartida o en el sistema interno del establecimiento), de modo que la guía esté siempre disponible como material de consulta inmediata durante los periodos en que aplica la tarifa reducida del IVA.

4.5.7 Resultados esperados de su aplicación

- Reducción de los errores de facturación identificados en el diagnóstico del Capítulo III (ítems 6 y 13 de la encuesta).
- Disminución del riesgo de glosas o sanciones del SRI por aplicación incorrecta de la tarifa reducida.
- Mayor autonomía del personal para resolver dudas operativas sin depender exclusivamente del criterio individual.
- Disponibilidad de un respaldo documental interno que sustente el criterio aplicado en cada feriado ante una eventual revisión tributaria.

4.6 Cronograma de actividades

El desarrollo del presente trabajo de titulación se ejecutó entre marzo y julio de 2026, conforme a las siguientes etapas:

Tabla 10
Cronograma de actividades

Etapas	Actividad	Periodo (2026)	Responsable
Diagnóstico	Levantamiento del problema y revisión del contexto del Hotel San Juan	Marzo	Jeferson espinoza
Revisión teórica	Construcción del marco teórico, legal y contextual (Capítulo I)	Marzo - Abril	Jeferson Espinoza
Recolección de datos	Análisis documental de estados financieros y aplicación de la encuesta al personal	Abril – Mayo	Jeferson Espinoza
Análisis	Análisis vertical, horizontal, indicadores financieros e interpretación de resultados (Capítulo III)	Mayo	Jeferson Espinoza
Propuesta	Diseño de la guía práctica y redacción del Capítulo IV	Junio	Jeferson Espinoza
Redacción final	Integración de capítulos, revisión de estilo APA 7 y correcciones de la tutora	Junio – Julio	Jeferson Espinoza / Cecilia Ochoa
Sustentación	Predefensa final del trabajo de titulación	Julio	Jeferson Espinoza

Nota. El cronograma se presenta de forma retrospectiva, dado que la presustentación final del trabajo de titulación ya se realizó en julio de 2026.

Representación gráfica:

Tabla 11

Diagrama de Gantt

Etapas	Mar	Mar	Abr	Abr	May	Jun	Jul
Diagnóstico	■						
Revisión teórica	■	■					
Recolección de datos			■	■			
Análisis					■		
Propuesta						■	
Redacción final						■	■
Sustentación							■

Nota. Elaboración propia conforme al cronograma de actividades de la tabla 10

Conclusiones

Se fundamentó teóricamente y normativamente la reducción temporal del IVA al 8 % aplicable a los servicios turísticos en Ecuador, identificando como base legal vigente el artículo 65 de la LRTI, reformado por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Áreas Protegidas, la cual eliminó el límite de doce días al año y amplió el alcance del beneficio a todos los feriados nacionales y locales.

Se diagnosticó el proceso actual de aplicación de la reducción del IVA en el Hotel San Juan, determinando que, si bien el 100 % del personal conoce la existencia de la normativa, ese mismo porcentaje enfrenta dudas operativas al momento de aplicarla durante los feriados, lo que evidencia una brecha entre el conocimiento teórico y la ejecución práctica.

Se determinó que los efectos financieros de la reducción del IVA sobre el Hotel San Juan han sido positivos y medibles con incrementos relevantes en ingresos, margen neto y rentabilidad durante los periodos de mayor concentración de feriados, mientras que las

principales inconsistencias detectadas no obedecen a un vacío normativo, sino a la ausencia de lineamientos internos documentados, confirmada por el 75 % de rechazo al ítem 13 de la encuesta aplicada al personal.

Se diseñó una guía práctica de seis secciones que sistematiza los procedimientos para la correcta aplicación de la reducción del IVA en el Hotel San Juan, con base directa en los hallazgos del diagnóstico realizado, cerrando así la brecha operativa identificada entre el personal administrativo, contable y de recepción del establecimiento.

Recomendaciones

Adoptar formalmente la guía práctica como documento de uso interno y socializarla con el personal de recepción, facturación y contabilidad antes de cada temporada de feriados.

Designar a un responsable de verificar, antes de cada feriado, la vigencia del decreto ejecutivo correspondiente, así como del Registro de Turismo y la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF).

Incorporar una revisión mensual de conciliación entre los valores precargados por el SRI en el Formulario 104 y los registros internos del hotel, con énfasis en los periodos con tarifa reducida.

Mantener un archivo digital de respaldo con los decretos ejecutivos aplicados en cada periodo, como sustento documental ante posibles revisiones del SRI.

Referencias

Centeno Maldonado , P. A. (30 de Octubre de 2022). El Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Ecuador y sus cambios. *Dilemas Contemporáneos*, 3-4.

12 metodolog3ada-1-garcia-y-martinez.pdf. (s. f.). Recuperado 23 de junio de 2026, de <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-135806/12%20metodolog3ada-1-garcia-y-martinez.pdf>

CUAED, U. (s. f.-a). *Https://repositorio-uapa.cuaed.unam.mx/repositorio/moodle/pluginfile.php/2796/mod_resource/content/1/UAPA-Tecnicas-Investigacion-Campo/recursos/opcion_multiple/index.html*. Opción múltiple V2.1. Recuperado 23 de junio de 2026, de https://repositorio-uapa.cuaed.unam.mx/repositorio/moodle/pluginfile.php/2796/mod_resource/content/1/UAPA-Tecnicas-Investigacion-Campo/recursos/opcion_multiple/index.html

CUAED, U. (s. f.-b). *Verdadero-Falso V2.8*. Falso verdadero. Recuperado 23 de junio de 2026, de https://repositorio-uapa.cuaed.unam.mx/repositorio/moodle/pluginfile.php/1516/mod_resource/content/3/contenido/evaluacion/verdadero_falso/index.html

¿Cuántos días al año podrá el Presidente reducir el IVA a 8%? Esto dice la nueva Ley de Áreas Protegidas. (2025, julio 12). Primicias. <https://www.primicias.ec/economia/presidente-feriados-reduccion-iva-turismo-ley-areas-protegidas-100526/>

Cuenca supera expectativas turísticas y económicas durante el feriado de Navidad y Fin de Año | GAD Municipal de Cuenca. (s. f.). Recuperado 19 de mayo de 2026, de <https://www.cuenca.gob.ec/content/cuenca-supera-expectativas-turisticas-y-economicas-durante-el-feriado-de-navidad-y-fin-de>

Ecuador|authorurl:https://www.ey.com/es_ec/people/javier-salazar,

authorsalutation:|authorfirstname:Javier|authorlastname:Salazar|authorjobtitle:Country M. P., EY. (s. f.). *Decreto Ejecutivo No. 198 Tarifa de IVA: 15%*. Recuperado 11 de mayo de 2026, de https://www.ey.com/es_ec/technical/tax/tax-alerts-ecuador/decreto-ejecutivo-no--198-tarifa-de-iva--15-

Impuesto al Valor Agregado IVA - intersri—Servicio de Rentas Internas. (s. f.). Recuperado 11 de mayo de 2026, de <https://www.sri.gob.ec/impuesto-al-valor-agregado-iva#%C2%BFcu%C3%A1l-es>

LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y FOMENTO DEL EMPLEO | Ecuador—Guía Oficial de Trámites y Servicios. (s. f.-a). Recuperado 19 de mayo de 2026, de <https://www.gob.ec/regulaciones/ley-organica-fortalecimiento-actividades-turisticas-fomento-empleo>

LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y FOMENTO DEL EMPLEO | Ecuador—Guía Oficial de Trámites y Servicios. (s. f.-b). Recuperado 24 de julio de 2026, de <https://www.gob.ec/regulaciones/ley-organica-fortalecimiento-actividades-turisticas-fomento-empleo>

Molina, E. B. (s. f.). *ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS*,.

Morales Chavarría, V. M., Vásquez Marín, P. L., Medina Armas, A. T., & Torres Briones, R. M. (2024). Impacto del incremento del IVA 15% en la recaudación de impuestos en Ecuador. *ARANDU UTIC*, 11(2), 2328-2339.

Pons, S. B., Ramon, M. R. R., Lourido, B. P., & Verger, S. (2021). El Enfoque integrador de la metodología mixta en la investigación educativa. *RELIEVE - Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa*, 27(1). <https://doi.org/10.30827/relieve.v27i1.21053>

PORTAL DE INFORMACIÓN / CONSULTA DE COMPAÑÍAS. (s. f.). Recuperado 23 de junio de 2026, de

<https://appscvsgen.supercias.gob.ec/consultaCompanias/societario/informacionCompanias.jsf>

Poveda Pérez, G. A. (2022). *La Supremacía Constitucional y los decretos ejecutivos emitidos durante la emergencia sanitaria por COVID-19.*

<https://repositorio.puce.edu.ec/handle/123456789/27922>

Rodríguez, A. (2026, abril 2). *¿Cuánto dinero mueve la Semana Santa en Ecuador?*

ECUAVISA. <https://www.ecuavisa.com/economia/semana-santa-economia-ecuador-cuenca-quito-santa-elena-20260401-0047.html>

Tinoco, V. Z. (2024, octubre 22). REDUCCIÓN AL 8% DEL IVA, POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS DURANTE EL FERIADO DE LOS DÍAS 01, 02, 03 Y 04 DE NOVIEMBRE DE 2024. *Ediciones Legales.*

<https://edicioneslegales.com.ec/edicioneslegales-com-ec-20/>

UNESCO: Construyendo la Paz a través de la Educación, la Ciencia y la Cultura, la comunicación y la información. (2021, enero 20). <https://www.unesco.org/es>

Zúñiga, P. I. V., Cedeño, R. J. C., & Palacios, I. A. M. (2023). Metodología de la investigación científica: Guía práctica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 9723-9762. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7658

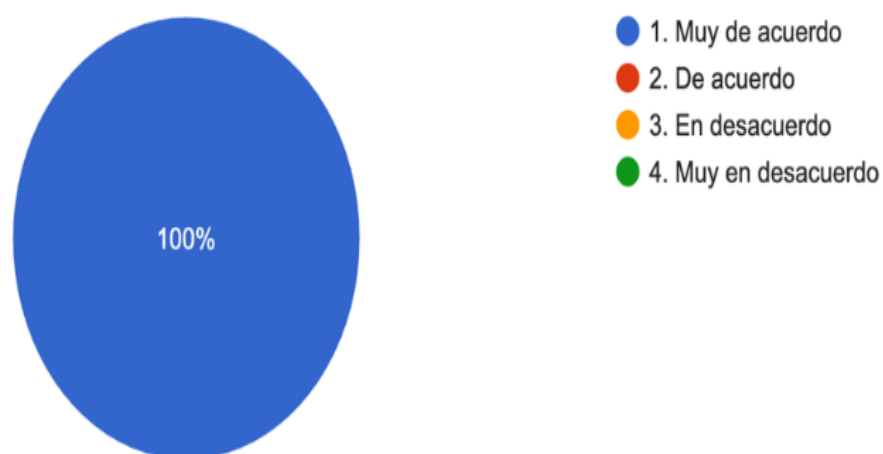
Apéndice

Pregunta 1

El primer ítem de la encuesta buscó determinar si el personal conoce la normativa vigente que regula la reducción temporal del IVA al 8% en servicios turísticos. Los resultados se muestran en la Figura 2.

Figura 2

Conocimiento normativo



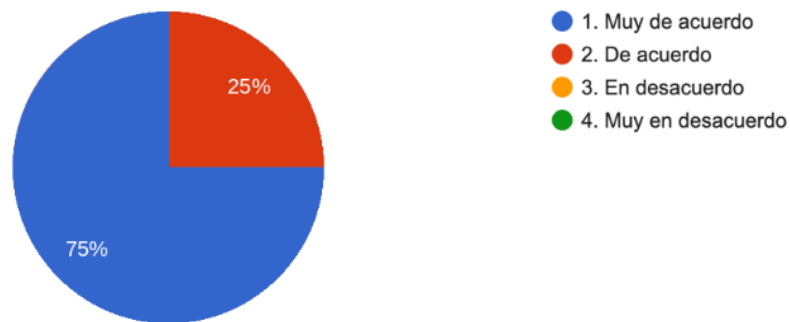
Fuente: Elaboración propia

Pregunta 2

A continuación, se consultó si el personal identifica correctamente las fechas y condiciones en las que corresponde aplicar la tarifa reducida durante los feriados, cuyos resultados se presentan en la Figura 3.

Figura 3

Fechas de aplicación



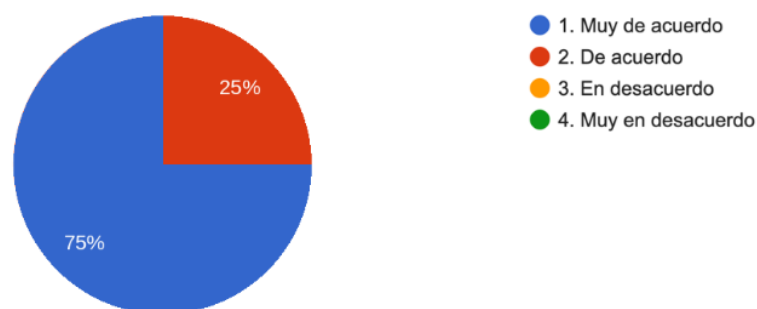
Fuente: Elaboración propia

Pregunta 3

Con el propósito de verificar el conocimiento normativo específico, se preguntó al personal si conoce las disposiciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) relacionadas con esta reducción. La Figura 4 recoge las respuestas obtenidas.

Figura 4

Normativa del SRI



Fuente: Elaboración propia

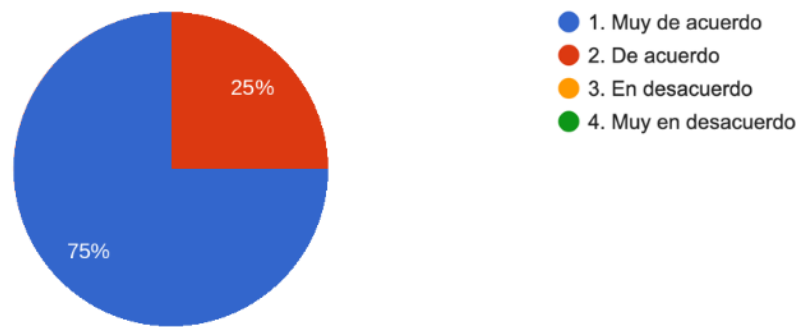
Pregunta 4

Seguidamente, se indagó si el personal administrativo considera poseer conocimientos

suficientes para aplicar correctamente la tarifa reducida del IVA, tal como se refleja en la Figura 5.

Figura 5

Conocimiento del personal



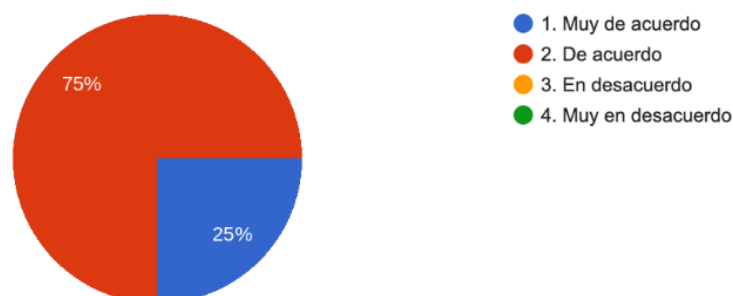
Fuente: Elaboración propia

Pregunta 5

Este ítem tuvo como finalidad conocer si, en la práctica, el Hotel San Juan aplica correctamente la tarifa reducida cuando la normativa lo establece. Los resultados se presentan en la Figura 6.

Figura 6

Aplicación IVA 8%



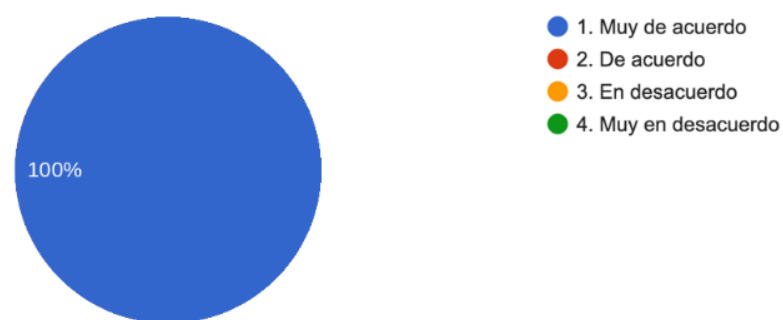
Fuente: Elaboración propia

Pregunta 6

Con el fin de identificar posibles dificultades operativas, se consultó si durante los feriados se presentan dudas respecto a la aplicación del IVA al 8% en la facturación de los servicios, cuyos resultados constan en la Figura 7.

Figura 7

Dudas de feriados



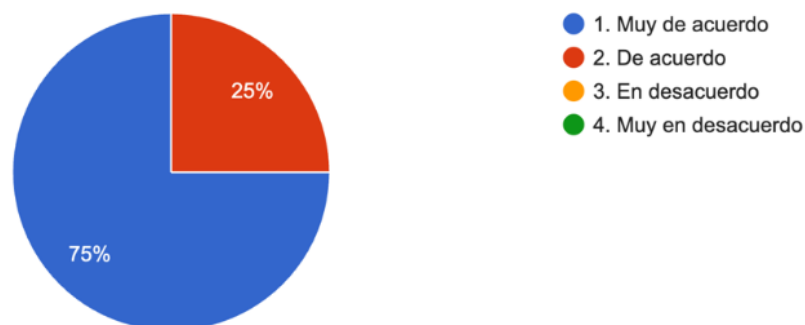
Fuente: Elaboración propia

Pregunta 7

Se evaluó también si el sistema de facturación utilizado por el hotel facilita la correcta aplicación de la tarifa reducida, según se observa en la Figura 8.

Figura 8

Sistema de facturación



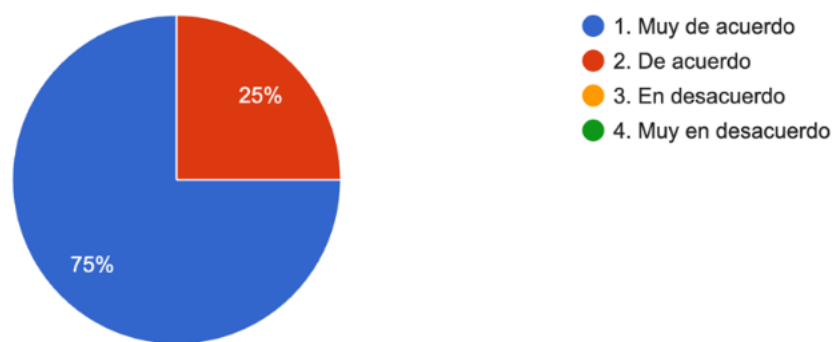
Fuente: Elaboración propia

Pregunta 8

De forma complementaria, se preguntó si los procesos actuales permiten registrar adecuadamente las operaciones sujetas al IVA al 8%, cuyos resultados se muestran en la Figura 9.

Figura 9

Registro de operaciones



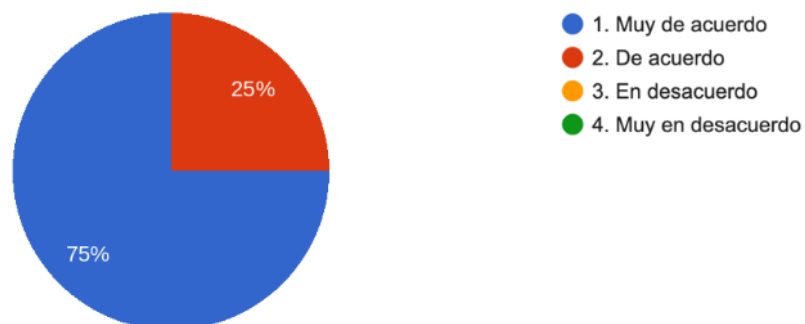
Fuente: Elaboración propia

Pregunta 9

Este ítem indagó sobre la existencia de procedimientos definidos para verificar la correcta aplicación del IVA al 8% dentro del hotel, tal como se aprecia en la Figura 10.

Figura 10

Procedimientos



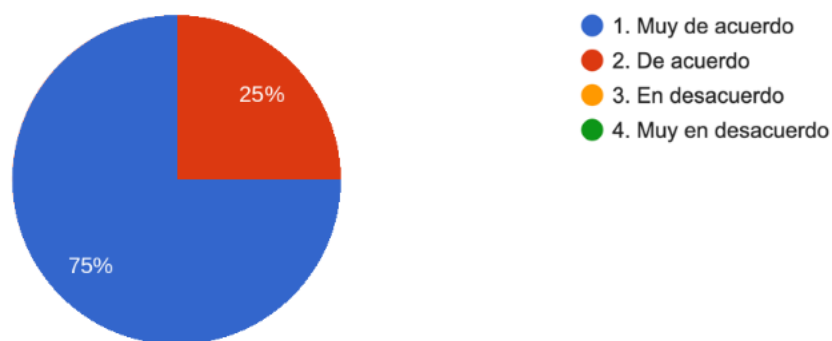
Fuente: Elaboración propia

Pregunta 10

Se consultó además si la coordinación entre recepción, contabilidad y administración facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con el IVA, cuyos resultados se presentan en la Figura 11.

Figura 10

Coordinación de áreas



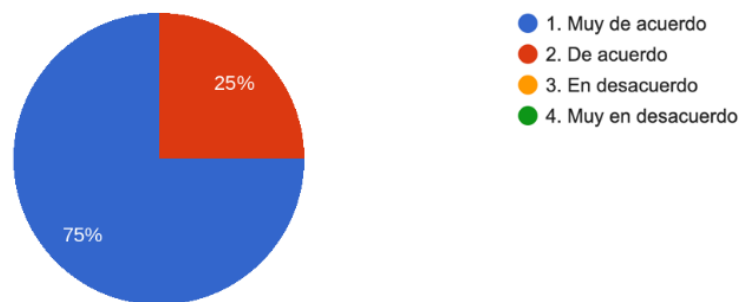
Fuente: Elaboración propia

Pregunta 11

Con el objetivo de conocer la percepción de riesgo del personal, se preguntó si la incorrecta aplicación del IVA podría generar contingencias para el hotel, según se observa en la Figura 12.

Figura 11

Contingencias tributarias



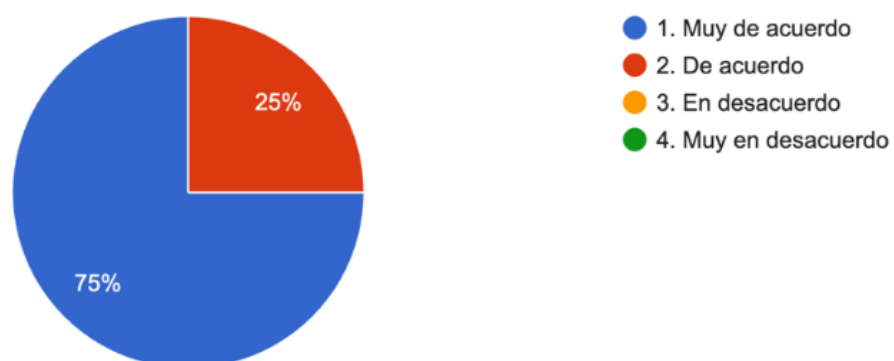
Fuente: Elaboración propia

Pregunta 12

Asimismo, se indagó si durante los feriados se requiere un mayor control de facturación y registro, cuyos resultados constan en la Figura 13.

Figura 12

Control en feriados



Fuente: Elaboración propia

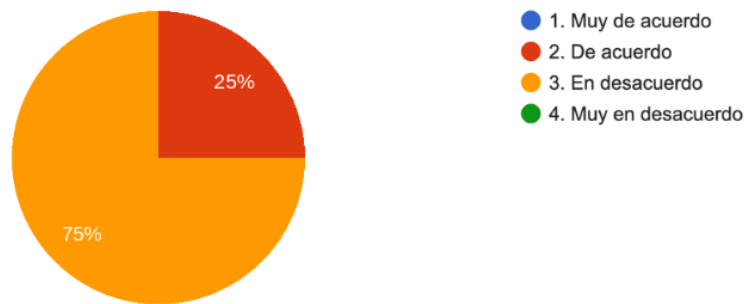
Pregunta 13

Este ítem resultó clave para el diagnóstico, ya que buscó determinar si el hotel dispone de

lineamientos documentados para la aplicación del IVA al 8%. Los resultados se presentan en la Figura 14.

Figura 13

Lineamientos documentados



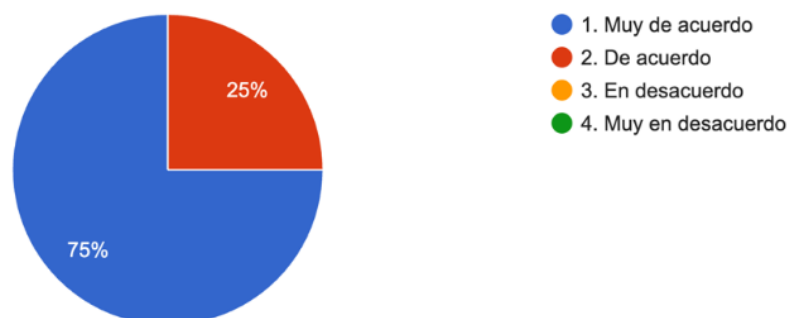
Fuente: Elaboración propia

Pregunta 14

Se consultó al personal si, en su opinión, una guía práctica facilitaría la correcta aplicación del IVA, tal como se refleja en la Figura 15.

Figura 14

Utilidad de la guía



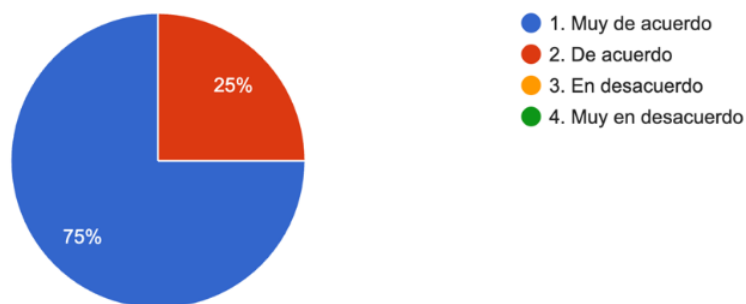
Fuente: Elaboración propia

Pregunta 15

De manera similar, se indagó si una guía práctica reduciría los errores en facturación y cumplimiento tributario, según se muestra en la Figura 16.

Figura 15

Reducción de errores



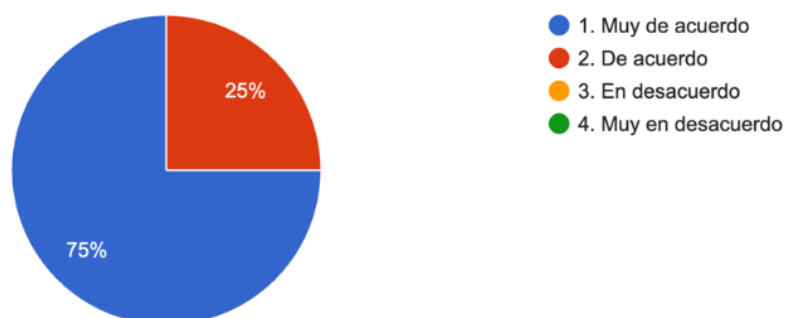
Fuente: Elaboración propia

Pregunta 16

Finalmente, se preguntó al personal si consideraba necesaria la elaboración de una guía práctica para el hotel, cuyos resultados se presentan en la Figura 17, cerrando así el diagnóstico que dio origen a la propuesta desarrollada en este trabajo.

Figura 16

Necesidad de la guía



Fuente: Elaboración propia